BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 27 de Octubre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5060

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Dirección General de Correos y Telégrafos.—II. Oficinas de Correos en la Estación Kilómetro 1172.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I. Ley No 7162.—Sumas acordadas á los establecimientos que la misma enumera. — II al IV. Leyes Nos 8095, 7441 y 7500 Subsidios.—V. Ley No 7207.—Asociación Conservación de la Fe.—VI. Ley No 7517. Adquisición del Sanatorio Santa María.—VII. Levantamiento de la interdicción al Dr. José María Escalier.—VIII. Obispado de Santiago del Estero.

Ministerio de Hacienda

I al XII. Aduana de la Capital.—XIII y XIV. Aduana de La Plata.—XV. Aduana del Paraná.—XVI. Aduana de Bahía Blanca.—XVII. Puertos de la Capital y La Plata.—XVIII al XXV. Libres despachos.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Juez de Paz Suplente de Realicó (Pampa Central).

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I. Discursos, del Dr. Belisario Roldán. — II. Deuda Argentina, por el Sr. José B. Paña.

Ministerio de Obras Públicas

I. Ley No 7331.—Puentes en la Provincia de Corrientes. —II. Dirección General de Irrigación. -III. Comisión de estudios en Tinogasta.—IV. Dirección General de Obras Hidráulicas.—V. Ferrocarril de Serrezuela á San Juan. - VI. Ferrocarril Diamante á Curuzú-Cuatiá. —VII. Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires —VIII. Ferrocarril San Antonio á Lago Nahuel-Huapí. — IX. Ferrocarril Ledesma á Embarcación.— X. Ferrocarril Las Cejas á Antilla. — XI. Inspección Técnica en Europa.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En el Registro de la Propiedad.—II. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—III. Tipo de oro.—IV. Aduana de la Capital. V. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — Balance de saldos en 30 de Junio de 1910.—VI. Juzgados de Paz y Alcaldías.—VII. Boletín Militar.— VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Rectificar el nombramiento del Cartero de 1a de la Oficina de Clasificación, Manuel Mauriño, que figura como Vicente Alvarez, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Oficina de Certificados, Arturo Carranza, á Pedro Montes, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 3a de Rosario: por renuncia de Eduardo Ibarra, á Renato Chissio, con la misma antigüedad del anterior.

Por exoneración del Estafetero de 3a de la Cabecera del 16. Distrito, Ramón Rodríguez, al Cartero de 2a Manuel Silva, en su lugar al de 3a Juan J. Guzmán, en vez de éste al Valijero Ernesto Malangoni, y en vez de éste á José G. Paz, con la misma antigüedad.

Cartero de 3a del Azul (2. D.): por renuncia de Ricardo Gagliardo, al Buzonista Fernando Gómez, en vez de éste al Cartero de 4a Teodolino Medina y en sustitución de éste á Juan Baleta, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Valijero de Rosario, Nicolás Marín Iasprizza, á José Lamatina, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Chañar Muyo (18. D.), Celso Barrozo, á Raimundo Ponce, con antigüedad al 1o de Agosto ppdo.

Cartero de 2a de la Cabecera del (23. D.), por renuncia de Domingo Coradini, á Juvencio Lovera, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Sucursal No 8, Pablo Brater, al Telegrafista de 4a de la misma J. Angel Reynafé con antigüedad al 29 de Septiembre ppdo.

Rectificar el nombramiento del peón It. 2. Part. 41. de la Oficina de Contralor, Bartolomé Avila, que figura como Amadeo Avila, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo.

Por exoneración del Estafetero de 3a de la Sucursal No 2, Reinaldo Avila, al Ayudante Estafetero Francisco Cobo, en su lugar al peón Angel Reta y en sustitución de éste á Pablo Montes, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 3a de Tucumán: por renuncia de Sinecio Hermosilla, á José Fernández Vera, con la misma antigüedad.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3a Colonia Clara (14. D.), Camilo Aguirre á María S. de Garayalde, con la misma antigüedad.

Por traslado del Telegrafista de 4a de la Sucursal No 8, José J. Reynafé, á Amelia Stefani, con antigüedad al 1o del corriente.

Jefe de la Sucursal No 13: por fallecimiento de Dionisio Terrible, al 2o Jefe de la Oficina de Clasificación, Enrique Saralegui, con antigüedad al 3 del corriente.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta It. 3, Part. 206, Iraola (2. D.), María Q. de Rosa, á José Manito, con antigüedad al 1o del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a Bancalari (1. D.), Pascual Pallandini, á José Riganti, con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo.

Cartero de 4a de San Martín (1. D.): por ascenso de Alejandro Morón, á Oscar Chúrruarín, con antigüedad al 1o de Septiembre ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a La Rica, José Reynaldi, á José Pelorosso, con antigüedad al 23 de Septiembre ppdo.

Cartero de 4a de Chajarí (15. D.): por ascenso de Antonio Medinilla, á Tomás González, con antigüedad al 4 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal No 3, Luis V. García, al Mensajero José E. García, con antigüedad al 1o del corriente.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3a Alvarez (4. D.), Pedro Marchetti, á Manuel J. Díaz, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de la Oficina de Uspallata (8. D.), por cesantía de Patricio Aranda, á Juan Hernández, con antigüedad al 7 de Septiembre ppdo.

Telegrafista de 3a It. 2. Part. 148, de la Sucursal No 8: al de 4a Emilio O. Bó y en sustitución de éste á José Luis Mori Giménez, con antigüedad al 1o del acutal.

Por exoneración del Valijero de la Sucursal No 10, José Prechi, al Cartero por expreso Pedro Cabral y en sustitución de éste al mensajero Domingo Merani, con antigüedad al 1o del corriente.

Auxiliar de 5a de la Oficina de Bolsas: por fallecimiento de Ramón Gómez, á Sabino González, con antigüedad al 1o del corriente.

Valijero de la Cabecera del (4. Distrito): por cesantía de Felipe Maldonado Mazza, á Benigno Fernández, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.

Por fallecimiento del Cartero de 3a de la Cabecera (9. Distrito), Ciro Martínez, al Buzonista de 1a Leoncio Cabrera y en sustitución de éste á Gabriel A. Romero, con antigüedad al 26 de Septiembre ppdo.

Cartero de 2a de la Sucursal No 22: por exoneración de Francisco Godoy, al de 3a Juan C. Melogno y en sustitución de éste á Deogracias Acosta, con antigüedad al 3 del actual.

Por cesantía del Auxiliar de 5a de la Oficina de Certificados, Pedro Alberti, al Cartero de 1a Vicente Di Tata, en su lugar al de 2a Vicente De Pascua y en sustitución de éste al Cartero por expreso Luis Priori, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5a de la Oficina de Clasificación: por cesantía de Ernesto Lascano, á Alberto Mayochi, con antigüedad al 4 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5a de la Sucursal No 12, María García, á Gastón Ortiz, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 4a de la Sección Administrativa: por fallecimiento de Agustín Rolland, al de 5a Raúl Fresc Warnes y en sustitución de éste á Enrique E. Weylls, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Telegrafista de 4a de Corrientes, Cirilo Espinosa Gómez, al Cartero de Mburucuyá, José Francisco Gómez.

Guardahilos de Santa Fe, por cesantía de Manuel Domínguez, á Juan Cosme, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 3a de Pergamino (1. D.), Juan E. Sarmiento, al de 4a Raúl Gil Chavero y en sustitución de éste á Ramón Damiano, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 1a de Rosario,

José María Sanguinetti, al de 2ª Luis Colosimo en su lugar al de 3ª Manuel Sánchez, en vez de éste al de 4ª Víctor Ferri, en su reemplazo al de 5ª Augusto J. Acevedo y en sustitución de éste á Manuel Acevedo, con antigüedad al 23 de Septiembre ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del encargado de la Estafeta de 3ª San Joaquín (11. D.), José M. Paredes, á Ildelfonso Beraiz, con antigüedad al 30 de Septiembre ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Manantial, (16. D.), Manuel García Chávez, á Alberto González, con antigüedad al 14 de Agosto ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de la feta de 3ª Totoral (20. D.), Pedro Agüero, á Venancio Agüero, con antigüedad al 4 del corriente.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Villa Mercedes, (7. D.), Eduardo Fernández, al de 4ª Bonifacio Ortiz, y en sustitución de éste á H. Claro Lamdaburu, con antigüedad al 4 del actual.

Telegrafista de 5ª de San Luis, Alfredo Zambrano, á Amadeo Luengas: (por renuncia del primero), con la misma antigüedad de los anteriores.

Por renuncia del Encargado de mesa de 3ª de Secretaría General, Juan Augusto Turdera, al Auxiliar de 1ª Eduardo Avila, en vez de éste al de 3ª Salvador Irigoyen, en sustitución de éste al de 4ª Pedro J. Haedo y en sustitución de éste á Otto Schole, con antigüedad al 1º del corriente.

Por ascenso del Buzonista de la Oficina de Clasificación, Valentín Fernández, á Salustiano Díaz, con antigüedad al 3 del corriente.

Valijero de la Oficina de Certificado: por exoneración de Juan Cinguable, al Cartero por expreso de Buzonistas, Rafael Cardozo, en su reemplazo al ayudante Armando Riginolli y en sustitución de éste á Manuel Arroñada, con antigüedad al 5 del corriente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, Pedro Casas, á Juan Mandarini, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Guardahilos de Belén (19. D.), Ramón D. Carrizo, á Ramón Díaz, con antigüedad al 28 de Septiembre ppdo.

Por haber sido declarado cesante, el Telegrafista de 5ª de San Cristóbal (5. D.), Juan Lizarro al Auxiliar de 5ª José A. del Turco, con antigüedad al 5 del actual.

Telegrafista de 4ª de Cruz del Eje (6. D.), á Adelma Prado, en reemplazo de Eduardo Agüero, que falleció, con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del Guardahilos de La Rioja (20. D.), Manuel Agüero, ascender al Cartero de la misma Cabecera Cándido Olmedo, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Jefe de Zapla (17. D), Matilde Cáceres, á Favia C. Carreras, con antigüedad al 5 del corriente.

Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Inés Soler, como Jefe de la Oficina de 7ª. Martínez (1er. D.), confirmando para ese cargo á D. Martín Dárdiz, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Rectificar el nombramiento del Auxiliar de 2ª de la Sección Administrativa, que figura como Juan M. Baansonde, extendiéndolo á favor de su verdadero nombre Juan M. Baamonde, con antigüedad al 5 del actual.

Por haber sido declarado cesante el Cartero de 4ª de Tigre (1er. D.), Juan Castro, á José J. López, con antigüedad al 14 de Septiembre ppdo.

Por haber sido declarado cesante, el Valijero de la Cabecera del 2º Distrito, Florentino Calvo, á Atanasio Romero, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Tapenagá (5º D.), Fulgencio Sevilla á José Folgado, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª San Rafael (16. D.), Aníbal Ordoniz á Mariano Maciá, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del 5º Distrito, Pedro Silva, á Martín Gómez, con antigüedad al 3 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del 5º Distrito, Román Duffort, ascender al Valijero de la misma, Albino Morales, y en reemplazo de éste á Antonio Barquín, todos con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª de Central: por renuncia de Alfredo Parodi, al de 4ª Ramón Núñez y en sustitución de éste á José Barletta, con antigüedad al 1º del corriente.

Guardahilos de la Oficina de Gral. Belgrano (2. D.), al Cartero de la misma, Juan Valle, en reemplazo de Pedro Peña, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 6 del corriente.

Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 15 Distrito: al Jefe de la Oficina de 7ª, Puerto de Concordia, Amalia E. de Deimundo, en reemplazo de José Ferrari (h), que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 6 del corriente.

Rectifícase la resolución del 19 de Septiembre ppdo., en la siguiente forma: Por renuncia del Cartero de 3ª Bartolomé Mitre (1. D.), Valentín Quiroga, al de 4ª Anastasio Basualdo, y en sustitución de éste á Doroteo Issaurralde, con antigüedad el 1º de Agosto ppdo.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, Víctor Raggi, al Cartero de 3ª José Dufour, en sustitución de éste á Francisco Colón, con antigüedad al 6 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Auxiliar de 3ª de la Oficina de Clasificación, Manuel José Cárrega, por ser su verdadero nombre Miguel José Cárrega, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 22, Pío J. Chasco, (que figura como Pío J. Chasser), al de 3ª Juan Pinto, en su lugar al Buzonista Vicente Linieres, en sustitución de éste al Valijero Emilio Esviza y en su reemplazo á Jesús Alcario, con antigüedad al 1º del corriente.

Auxiliar de 4ª de la Oficina de Expedición al Exterior: por renuncia de Carlos A. Almeira, al de 5ª Francisco Berlingo, en sustitución de éste al Valijero Perfecto Prado y en sustitución de éste á Santiago Fernández, con antigüedad al 1º del corriente.

Por fallecimiento del Auxiliar de 3ª de la Oficina de Certificados, Enrique Ducros, al de 4ª Luis Fuster, en sustitución de éste al de 5ª Ernesto Rodríguez Ortiz, en sustitución de éste al Valijero Guillermo Carriquieri y en sustitución de éste al Ayudante de la Oficina de Buzonistas Ignacio López, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Empalme (1 D.), José Trullá, á Ernesto Maderna, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.

Valijero de Godoy Cruz (8 D.), por renuncia de Arnoblo Atencio, á Pedro P. Robledo, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Ingenio La Trinidad (16 D.), Octavio Danielsen, á Juan Mateau, con antigüedad al 5 del actual.

Cartero de 3ª de la Cabecera del 16 Distrito, por exoneración de Estratón Giménez, al Buzonista Martín Palacios, en vez de éste, al Valijero Javier González, y en sustitución de éste, á Julio Robles, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Paso Peñalva (22 D.), Enrique Godano, á Antonio Muras, con antigüedad al 26 de Septiembre ppdo.

Auxiliar de 3ª de la Oficina de Internacional, por cesantía de Carlos Echagüe, al de 5ª, Augusto Abella Victorica, con antigüedad al 6 del actual.

Por ascenso del Cartero de 3ª de La Rioja, Cándido Olmedo, á Francisco Asís, con antigüedad al 7 del corriente.

Ordenanza de la Oficina de Giros, por exoneración de Emilio Requena, al peón de la Mayordomía, Pablo Rojas y en sustitución de éste, á Marcelino Gómez, con antigüedad al 7 del actual.

Rectifícase el nombramiento de Marino Luis Casellini, Jefe de la Sucursal Nº 9, que figura como Carlos M. L. Casellini, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 1ª de la Secretaría General, Ernesto Schoo, al de 3ª, David E. Baúd, en su lugar, al de 4ª Antonio Teixeira y en vez de éste, á Horacio F. Bilbao; y por cesantía del Auxiliar de 5ª de la misma, Alberto Zavalía, á Abel Diosdado, con antigüedad al 10 del corriente.

2º Jefe de la Oficina de Clasificación, por ascenso de Enrique Saralegui, al Encargado de Mesa de Valores Declarados de la Oficina de Certificados, Humberto Zappa, en vez de éste, al Encargado de Turno, Zacarías Alzugaray, en su lugar, al Auxiliar de 2ª, Antonio Toledo, en vez de éste al de 3ª Alberto Dowbley, en sustitución de éste al de 4ª Rodolfo Trebino, en su reemplazo al de 5ª Ricardo Lois y en su lugar, á Ignacio Sancho Escobar, con antigüedad al 4 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Juárez, (2 D.), Máximo I. de Escobar, á Miguel Soler, con antigüedad al 7 del actual.

Por haber sido declarado cesante, el Cartero de 3ª de la Cabecera del 4º Distrito, Adolfo Bustos, á Luis Montenegro, con antigüedad al 28 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Hulleras (8 D.), José Casas á Hipólito Jofré, con antigüedad al 1º de Agosto próximo pasado.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Castaño Nuevo (9 D.), José Varda á Enrique Kosicki, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Saavedra, (21 D.), Armando Bellande á Paulo Mazzei, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, don Edelmiro Deautier, á don Adolfo T. Doria con antigüedad al 7 del corriente.

Por haber sido trasladado el Encargado de la Estafeta de 3ª, Estación Mariano Benítez, (4 D), Rogaciano Olmos á don Irán D. Correa, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del Caballerizo Juan Lugüeña y del Peón, de la misma dependencia, Pancracio Benavento, á don Santiago Spinetti, y Pedro Nicola, respectivamente, con antigüedad al 8 del corriente.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Rawson, (23 D.), Francisco Bagnasco á Tomás Herrera, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Jujuy, José A. Luna, á Rodolfo A. Mujica, con antigüedad al 1º del corriente.

Déjase sin efecto el nombramiento del Guardahilos de Saavedra (21 D.), don Cipriano Lanucara, nombrando en su reemplazo á Aquiles Atecconi, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Corrientes, Aristóbulo Garrido, á Ramón Ortiz con antigüedad al 8 del actual.

Por haber sido ascendido el Telegrafista de 2ª de Río IV, Narciso Márquez, al de 3ª de la misma Daniel Claro, en lugar de éste, al de 4ª Francisco Rivarola y en sustitución de este último á Jacinto Sosa, todos con antigüedad al 8 del que rige.

Por renuncia del Auxiliar de 1ª de Central, David J. Marchini á Martín Ibarra Figueredo, con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 2ª del 1er. Distrito, Pedro Ortaso, ascender al de 3ª de Inspección General, Nicolás Ruckauf, y en

lugar de éste, á Alfonso T. Martínez, con antigüedad al 8 del actual.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Mendoza, Salvador Avendaño, ascender al de 4ª de la misma, Augusto Ribeau, y en reemplazo de éste, al Auxiliar de 5ª, Carlos Bravo, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Telegafista de 3ª de Central, Teodoro R. Vega, ascender al de 4ª, José Gargano, y en reemplazo de éste nombrar, á Ernesto Fornicheli, con antigüedad al 1º del actual.

Por haber sido declarado cesante, el Cartero de 2ª de la Cabecera del 2º Distrito, Jesús Domínguez, al de 3ª de la misma, José R. Paez, y en lugar de éste, á Félix Marracino, ambos con antigüedad al 1º de actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Plaza Vieja, (20. D), Santiago Salcedo, á Rosario Sarmiento, con antigüedad al 8 del actual.

Por haber sido declarado cesante, el auxiliar de 2ª de la Inspección General, don Manuel A. Fúnes á D. Emilio Rangugni, con antigüedad al 6 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 3ª de la Cabecera del 6º Distrito, Arturo Figueroa, á Angel Figueroa, con antigüedad al 10 del que rige.

Por haber sido dejado cesante el Ordenanza de la Oficina de Franqueo, Manuel Scalone, á Juan Scorza, con antigüedad al 10 del corriente.

Por renuncia del Cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas, D. Luis Viviani al Ayudante de la misma Esteban Rofrano, y en vez de éste á D. Emilio Iglesias, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 3ª de la Oficina de Expedición al Exterior, Florentino Barros, ascender al de 4ª, Miguel G. Pizarro, en vez de éste, al de 5ª Silvano M. Benencia, y en sustitución de éste, á Orlando Santamaría, con antigüedad al 10 de corriente.

Déjase sin efecto la resolución del 24 de Septiembre ppdo., por la cual se dejaba cesante al Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Alfredo M. Villarrullo, reponiéndolo nuevamente en su puesto, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, Emilio Fernández á José Villar, con antigüedad al 10 del que rige.

Por haber sido declarado cesante, el Valijero de la Cabecera del 2º Distrito, Manuel Castro, á Tomas Avico, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Cabecera del 2º Distrito, Francisco Toranzos, á Enrique Bizcs.ero, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Susana (5. D), Muricio Melano (h), á Martín Ariagno, con antigüedad al 10 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Vignaud (6. D), Juan Moncatieri, á Dª María Tosco de Pastore, con antigüedad al 10 del corriente.

Por renuncia de Encargado de la Estafeta de 3ª, Toledo (6. D), José Alonso á Vicente Gómez Vilela, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4ª de la Oficina de Albardón, (9. D), Federico Pintos: Por renuncia de éste á Pedro C. Maturano, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Huinca Renancó (11. D), Segundo Domínguez, á Juan Rafael Baez, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de la Oficina de Mburucuyá, (13. D): Por ascenso de Francisco Gómez, á Edmundo Gómez, con antigüedad al 10 del corriente.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 20. Distrito, Celia Moyano, á Nicolasa Moyano, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4ª de la Oficina de Puán, (21. D): Por renuncia de Octavio Moscardi, á Obdulio Baglioni, con antigüedad al 1º del corriente.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Oficina de Punta Alta (21. D), Faustino Monteros, al de 4ª, Víctor Rodera y en sustitución de éste, á Dionisio Lasarte, con antigüedad al 10 del corriente.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Kenny (1. D), Antonio Della Cave, á Alejandro Recagno, con antigüedad al 10 del corriente.

Déjase sin efecto el ascenso de Pablo Rojas, como Ordenanza de la Oficina de Giros, designándo en su reemplazo al peón de la Mayordomía, Juan Antuña, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, Adrián Ballester, al de 4ª, Carlos Labollida, y en sustitución de éste, á Ismael García, con antigüedad al 11 del corriente.

Cartero de 3ª de la Oficina Maipú (2. D): Por exoneración de Gregorio Baez, al de 4ª, Emilio Arce, y en sustitución de éste, á Rómulo Luques, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Halsey (3. D), Manuel Teigido, á Francisco González Aparirio, con antigüedad al 6 del actual.

Cartero de 4ª de la Oficina de Sunchales (5. D): Por renuncia de Alejandro Rambandi, á Carlos Genta, con antigüedad al 11 del actual.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Encargado de la Estafeta de 3ª, Est. Hernández (10. D), José Paez, á Wenceslao Lamí, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Boquerón (10. D), Exequiel Luna, á Luis R. Mazza, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Manatiales (11. D), Salvador Hatillo, á Tomás Silveyra, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de la Oficina de Gualeguaychú, (14. D): Por renuncia de Abelardo Jauregui, á Manuel J. Alvelo, con antigüedad al 1º del corriente.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Alejandro Quantín, como Ayudante de la Oficina de Buzonistas, á Donato Scarano, con antigüedad al 11 del actual.

Cartero por expreso de la Sucursal Nº 39: Por cesantía de José M. Brauzuel, á José M. Rico, con la misma antigüedad del anterior.

Esperándo que el señor Ministro se servirá prestar su aprobación á los expresados nombramientos, me es grato presentar á V. E., las seguridades de mi consideración más distinguida.—PEDRO S. ALCÁCER.—*Enrique Cibils.*

—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.

Vistas las propuestas de empleados que acompañan las notas de Correos y Telégrafos Nos. 17382 B y 17438 B.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

—

II

Oficinas de Correos en la Estación Km. 1.172

Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva un ofrecimiento que hace D. P. Piñeiro Sorondo, para la construcción de un edificio en la Estación del «Kilómetro 1.172», del Ferrocarril del Sud, con recursos suministrados por el vecindario y con destino á las oficinas del correo; y de conformidad con lo aconsejado por la referida Dirección y por la Contaduría General y Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el ofrecimiento hecho por D. P. Piñeiro Sorondo, para la construcción de un edificio en la Estación Kilómetro 1.172 del Ferrocarril del Sud, con recursos suministrados por el vecindario de dicha localidad y con destino á las oficinas del correo.

Art. 2º El edificio constará de tres piezas; una de 5 mts. por 5 mts. y dos de 5 mts. por 4 mts., de material cocido, con techos de hierro galvanizado y cielos rasos de tejuela y revocados interiormente. El edificio llevará además una cocina y w. c. y será en un todo de conformidad al plano adjunto formulado por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará á título de alquiler, la suma de ($ 80) ochenta pesos moneda nacional de curso legal, mensualmente, durante el término de dos años, vencido el cual, la casa pasará á ser de propiedad de la Nación sin desembolso alguno.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Ley No. 7162—Sumas acordadas á los establecimientos que la misma enumera

Por Cuanto :

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase respectivamente las cantidades expresadas en los artículos siguientes á los establecimientos referidos en ellos.

Art. 2º A la Asociación Guardia de Honor de la Capital, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, con destino al establecimiento y sostenimiento de una escuela primaria y de un taller de artes industriales para niños pobres.

Art. 3º La suma de sesenta mil pesos á la Asociación Guardia de Honor de Tucumán, para la terminación del edificio y sostenimiento de la Casa Escuela de los Pobres de los Sagrados Corazones de Artes y Oficios, á cargo de dicha institución.

Art. 4º La suma de treinta mil pesos á la Escuela de Artes y Oficios de Sanbuenaventura de Mendoza, para la terminación del edificio.

Art. 5º La suma de cuarenta mil pesos al Asilo de Huérfanos de Santiago del Estero, para la terminación del edificio.

Art. 6º La suma de cien mil pesos al Patronato de la infancia de la Capital Federal.

Art. 7º Al Asilo de Nuestra Señora de Luján, de la misma, la cantidad de cuarenta mil pesos.

Art. 8º La cantidad de treinta y cinco mil pesos al Asilo del Pino, de esta Capital, para ensanchar las instalaciones.

Art. 9º La suma de quince mil pesos á la Comisión de Damas, encargada de la construcción de un Hospital en el Territorio del Neuquen.

Art. 10. La suma de treinta mil pesos al Colegio Asilo Huerfanato de D. Bosco de esta Capital, para la terminación del edificio.

Art. 11. La suma de diez mil pesos moneda nacional, al Asilo San Antonio de Mercedes, (Buenos Aires), para el ensanche de su edificio.

Art. 12. A la Comisión Popular encargada de la construcción de un Lazareto en Rufino, la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 13. A la Sociedad Protectora de la Niñez de Santa Fe, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para la construcción de un Asilo de Huérfanos en esa ciudad.

Art. 14. A la Institución de Caridad Asilo Naval, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional para la terminación del edificio.

Art. 15. Al Hospital de Junín (Buenos Aires), la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 16. A las Sociedades Artesanos de San José, Colegio de los Padres Salesianos y Casas Asilos para Pobres de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de sesenta mil, diez mil, y ochenta mil pesos respectivamente.

Art. 17. A las Instituciones establecidas en la ciudad de Salta y que designan á continuación, las cantidades: cuarenta mil pesos al Patronato de la Infancia, veinte mil á la Sociedad Pan de los Pobres y veinte mil al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.

Art. 18. La suma de diez mil pesos moneda nacional á la Comisión de Damas, encargada de la construcción de un Hospital en el Territorio del Río Negro.

Art. 19. A la Sociedad de Beneficencia del Paraná, con destino á la terminación del Edificio del Buen Pastor, la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

Art. 20. A la Comisión encargada de la construcción de un Hospital en San Urbano, la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 21. Para la Sociedad Escuelas y Patronatos de Buenos Aires, cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 22. A la Sociedad Madres Argentinas de Buenos Aires, veinte mil pesos moneda nacional.

Art. 23. Para el Hospital de Caridad de Villa Mercedes, (San Luis), diez mil pesos moneda nacional.

Art. 24. Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley se harán de rentas generales imputándose á la misma y serán incluídos en el presupuesto del año próximo en cuanto no fueren realizados en el presente.

Art. 25. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, á veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez.

P. Olaechea y Alcorta. E. Cantón.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7162.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. Rodríguez Larreta.

II

Ley No. 8095—Subsidios

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase los siguientes subsidios:

a) Al Patronato de Escuelas Pobres de la Patagonia, para la construcción de escuelas, hospitales y asilos en los Territorios de la Patagonia, setenta mil pesos moneda nacional.

b) Para la Sociedad Damas de la Providencia de Córdoba, con destino á la construcción de una escuela de artes y oficios, cincuenta mil pesos moneda nacional.

c) Para construcciones en el Asilo y Escuela de Artes y Oficios de Huérfanos «La Sagrada Familia», de Tucumán, cuarenta mil pesos moneda nacional.

d) Para reparaciones y construcciones en el Colegio San Pedro Nolasco de Mendoza, diez mil pesos moneda nacional.

e) Para construcción del Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia de Santa Fe, cincuenta mil pesos moneda nacional.

f) Para construcción del Asilo de Niñas Pobres del Rosario de Santa Fe, cincuenta mil pesos moneda nacional.

g) Para las Misiones Salesianas de los Territorios del Río Negro y Pampa Central, treinta mil pesos moneda nacional.

h) Para la Sociedad de Beneficiencia de San Luis, diez mil pesos moneda nacional.

i) Para las Hermanas Terciarias de Santa Fe, diez mil pesos moneda nacional.

j) Para el Colegio de Huérfanos del Azúl, cinco mil pesos moneda nacional.

k) Para la Pía Unión de las Hijas de María de Santa Fe, diez mil pesos moneda nacional.

l) Para el Colegio Círculo de Obreros de Morón, diez mil pesos moneda nacional.

ll) Para el Hospital de Villa Constitución de Santa Fe, diez mil pesos moneda nacional.

m) Para las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de Santa Fe, diez mil pesos moneda nacional.

n) Para la Escuela Hija de Nuestra Señora de la Misericordia de Villa Devoto, diez mil pesos moneda nacional.

ñ) Para ensanche y reparaciones en el Asilo León XIII de San José (Tucumán), veinte mil pesos moneda nacional.

o) Para la Asociación Apostolado de la Oración de Santa Fe, diez mil pesos moneda nacional.

p) Para el Internado para Huérfanos de Policía y Militares de La Plata, diez mil pesos moneda nacional.

q) Para la Sociedad de Beneficencia de Victoria (Entre Ríos), diez mil pesos moneda nacional.

r) Para la Sociedad de Misericordia de la Capital, cincuenta mil pesos moneda nacional.

s) Para el Hospital de Mar del Plata, veinte mil pesos moneda nacional.

t) Para el Colegio Corazón de María de Catamarca, veinte mil pesos moneda nacional.

u) Para el Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl de la Capital, veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. Olaechea y Alcorta. E. Cantón.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8095.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. Rodríguez Larretá.

III

Ley No. 7441—Subsidios

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase los siguientes subsidios con destino á la construcción de edificios para hospitales y asilos:

a) Para el Hospital de Lavalle en la Provincia de Buenos Aires, diez mil pesos.

b) Para el Hospital de Concordia, diez mil pesos.

c) Para el Hospital de Morón, diez mil pesos.

d) Para la Sociedad de San Vicente de Paul de San Miguel de Tucumán, diez mil pesos.

e) Para el Asilo y Escuela de Huérfanos León XIII, diez mil pesos.

f) Para la Asociación Obrera «Asilo Maternal y Sala Enfermería de Corrientes», veinte mil pesos.

g) Para el Asilo Pan de los Pobres de Jujuy, treinta mil pesos.

h) Para la Sociedad de Beneficencia de Posadas, diez mil pesos.

i) Para el Hospital de Santiago del Estero, treinta mil pesos.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. Olaechea y Alcorta. E. Cantón.
Adolfo Labougle. *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7441.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. Rodríguez Larreta.

IV

Ley No. 7500—Subsidios

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase los siguientes subsidios:

a) Para la Sociedad «Escuelas y Patronatos» de Buenos Aires, cincuenta mil pesos moneda nacional.

b) Para el Asilo de Huérfanos de la Ciudad de Corrientes, treinta mil pesos moneda nacional.

c) Para el Hospital de Goya, veinte mil pesos moneda nacional.

d) Para el Hospital San Vicente en la Rioja, treinta mil pesos moneda nacional.

e) A la Comisión de Fomento de Ramos Mexía, para la construcción de la Sala de Primeros Auxilios, treinta mil pesos moneda nacional.

f) Para construcciones en el Asilo de Huérfanos de Mendoza, veinte mil pesos moneda nacional.

g) Para el Hospital Tornquist, veinte mil pesos moneda nacional.

h) Para los Hospitales de Catamarca, Andalgalá, Tinogasta y Belén, á cada uno diez mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN
Adolfo Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7500.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

V

Ley No. 7207—Asociación Conservación de la Fé

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase á la Asociación Conservación de la Fe, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional para la construcción de una Escuela-taller.

Art. 2º Mientras no se incluya este gasto en la ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7207.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

VI

Ley No. 7517—Adquisición del Sanatorio «Santa María»

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para adquirir por la suma de ($ 250.000 m/n) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el establecimiento denominado Sanatorio «Santa María», ubicado en las sierras de la Provincia de Córdoba, con todas las construciones é instalaciones de que está dotado.

Art. 2º El establecimiento convertido en «Sanatorio Nacional», será destinado al tratamiento preventivo y curativo de la tuberculosis, debiéndose hospitalizar preferentemente á los maestros de escuela, miembros del ejército y de la Armada, y empleados públicos invalidados del servicio del Estado, de acuerdo con la reglamentación que el Poder Ejecutivo determinará en oportunidad.

Art. 3º La suma consignada en el Art. 1º será cubierta con el fondo establecido por el Art. 2º de la Ley Nº 4953, é imputada á la presente, quedando cancelada la deuda pendiente entre dicho establecimiento y el Gobierno Nacional.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — R. CÁRCANO.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7517.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

VII

Levantamiento de la interdicción al Dr. José María Escalier

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Teniendo presente que el ciudadano de la República de Bolivia, Dr. D. José María Escalier, recibió y cumplió la orden de salir de territorio nacional, que le fué comunicada por resolución de este Gobierno con fecha 20 de Julio de 1909. Que dicha resolución se fundaba en los conflictos surgidos entre ambos Estados y en las funciones representativas que en esa época desempeñaba el Doctor Escalier, como Ministro Diplomático de su país. Y considerando: que el Dr. Escalier cesó inmediatamente en el ejercicio de dicho cargo, colocándose por el hecho en idéntica condición jurídica á los demás ciudadanos de Bolivia, sobre los cuales no pesa ni ha pesado ningún género de interdicción sobre su residencia en el país. Y considerando, finalmente, que el Dr. Escalier con anterioridad á su representación diplomática, contaba una larga residencia en esta capital, sin que medie ninguna razón legal para privarlo en la actualidad de los amplios derechos de que gozan y han gozado sus connacionales en el territorio argentino. Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Levántase la interdicción que priva al Dr. Escalier del derecho de residir ó domiciliarse en el territorio de la República.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA

VIII

Obispado de Santiago del Estero

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto lo manifestado por S. S. Ilma. el Sr. Obispo de Santiago del Estero en nota de fecha 1º del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capellán del Obispado de Santiago del Estero, al Presbítero Don Bernardino Maciel; Prosecretario y Escribiente al Presbítero D. Froilan Castellano y Familiar, á D. Gabriel Morales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto el Oficio del Sr. Juez Federal de la Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar por el ex Juez Dr. Agustin Urdinarrain en la cuarta parte del sueldo que percibe el Jefe de Destacamento de la Aduana de la Capital, D. Esteban Delavalle en el juicio seguido por el Banco Nacional.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 20 del corriente, por la que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al empleado D. Esteban Delavalle.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

ROSA.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, pidiendo el libre despacho de 9 cajones con gramófonos, bocinas y discos, llegados en el vapor «Luzón», y destinados á las escuelas de los territorios, cuya franquicia le ha sido denegada por la Aduana de la Capital, por considerar que no están exonerados de derechos por Ley de Aduana; atento los antecedentes agregados, y,

Considerando:

Que los efectos cuyo libre despacho solicita, son destinados á la enseñanza en escuelas públicas, dependientes de la Corporación ocurrente,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que el Ministerio de Guerra solicita se considere la resolución de la Aduana de la Capital, que denegó la exoneración de derechos que le pidiera para 20 cajones conteniendo 5.000 marmitas de aluminio, llegadas de Alemania en el vapor «Eastry», y

Considerando:

Que dichas marmitas son para el uso exclusivo del ejército, según lo acredita la nota precedente del Ministerio de Guerra, y por consiguiente, debe considerársele comprendidas entre los materiales exonerados de derechos por el Art. 9 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de derechos solicitada.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación de la Compañía Dock Sud de la Capital, pidiendo que de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 del contrato de concesión, se someta al arbitraje la cuestión relativa al derecho que la Empresa pretende tener sobre la mitad de los derechos de entrada, abonados por los buques que hayan operado en el Dock; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, resulta que la Empresa ocurrente no ha cumplido el contrato de concesión.

Que en consecuencia, carece de derecho para exigir que se cumpla la cláusula que invoca, referente al arbitraje,

SE RESUELVE:

No ha lugar, pase á la Aduna de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto este expediente, elevado por la Aduana de la Capital, con motivo de la apelación deducida por don J. Mongiardini, del dictamen del Tribunal de Vistas de la misma, en el despacho de una partida de conmutadores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta, que la declaración de la mercadería de su referencia se ha hecho, con sujeción estricta á la partida 1587 de la Tarifa de Avalúos, como resulta del dictamen de los Vistas del ramo á fs. 8;

Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 1º del Decreto de 31 de Mayo de 1906, reglamentario de las leyes de Aduana y Tarifa de Avalúos, es procedente la apelación instaurada,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que proceda de acuerdo con los considerandos que anteceden.

ROSA.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación del señor Augusto C. Mc. Carthy pidiendo se le informe si será permitida la entrada al Puerto de la Capital (Boca del Riachuelo) á los vapores con carga general que usen como combustible el petróleo bruto, traído en tanques especiales y en buenas condiciones de seguridad, y

Considerando:

Que por resolución de Julio 27 del corriente año, este Ministerio autorizó la entrada al Dique de Carena, de un buque de las condiciones expresadas por el ocurrente, en razón de que, según el informe respectivo del Ministerio de Marina, el petróleo bruto, en tales condiciones no presenta los peligros de los inflamables;

Que, además los buques á que se refiere el ocurrente están comprendidos entre los que menciona el párrafo segundo del artículo 78 del Reglamento del Puerto de la Capital, como excluído de las disposiciones que prohiben su entrada al mismo;

Que dada esta circunstacia no hay razón para impedir la entrada á los referidos buques, bajo la responsabilidad de sus Agentes por los perjuicios que pudieran ocasionarse por deficiencias de seguridad,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización para entrar al Puerto de la Capital (sección Boca), y para hacer operaciones comerciales, á los buques con carga general, que usen como combustible, petróleo bruto traído en tanques especiales y en perfectas condiciones de seguridad, bajo la responsabilidad de los respectivos Agentes por los perjuicios que pudieran ocasionarse.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación de los señores Warburg y Goldschmidt, pidiendo la designación de un perito oficial encargado de dirimir las cuestiones sobre clasificación por el Puerto de la Capital, atento lo informes producidos, y

Considerando:

Que los vistas de la Aduana de la Capital, en el ramo de ferretería, por razón de sus funciones, están habilitados para resolver las cuestiones á que se refieren los peticionantes, desde que ella se refiere á la clasificación de substancias que están tarifadas en la sección respectiva;

Que las dificultades que pueda ofrecer la clasificación del hierro y del acero no justifican la derogación de las disposiciones que rigen las funciones de los Vistas de Aduana, máxime si se tiene presente que se trata de una clasificación comercial é industrial más que científica, y por lo tanto menos dificultosa,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital designará por turnos uno de los Vistas de Ferretería para que verifique las partidas de acero y de hierro que se exporten y haga la clasificación legal correspondiente.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la apelación deducida por los señores A. M. Delfino Hnos. contra el fallo de la Aduana de la Capital que les impone la multa de $ 200 m/n por 8 tambores con inflamables consignados en los manifiestos consular y general del vapor «Tijuca» como drogas, y entrados á los depósitos generales de la Aduana; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por arreglo á lo prescripto por el Art. 81 del Reglamento del Puerto de la Capital, los vapores que entren al mismo con inflamables en cantidad que no exceda de los límetes establecidos, en el Art. 80, deben alijarlos en lanchas ó descargarlos en carros ó vagones en el sitio que designe la Aduana, previamente notificada.

Que la violación de esa disposición reglamentaria está penada con la multa de 100 pesos moneda nacional á cargo del buque,

SE RESUELVE:

Conmútase la multa impuesta en el fallo por la de ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional á cargo de los Agentes del vapor «Tijuca».

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

IX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que D. Enrique Pechemiel solicita se disponga que la Aduana de la Capital practique la liquidación de dobles derechos, solo por el exceso resultante en el despacho de una partida de pizarras, para tacho; atento los antecedentes agregados de los cuales resulta:

Que, comprobado el exceso que se denunció, la Aduana, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 930 de las Ordenanzas y 59 de la Ley Nº 4933, aplicó la pena de comiso al total de la mercadería.

Que dicho fallo fué aplicado para ante este Ministerio, el cual, por resolución del 23 de Agosto último, lo conmutó por el de dobles derechos, y

Considerando:

Que las Ordenanzas de Aduana prescriben la pena de dobles derechos sobre las diferencias en infración (Art. 930), no habiendo ninguna disposición que la imponga sobre el total de la partida ó del contenido del bulto.

Que, en concecuencia, la pena de dobles derechos impuestas por este Ministerio en la resolución de Agosto 23 del corriente año, debe entenderse aplicada al exceso que resultó comprobado, desde que nada se estableció expresamente en contrario,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes y á los demás efectos.

ROSA.

X

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo autorización para adquirir monturas con destino al personal de Guardacostas, dependiente del Resguardo; atento lo informado y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Sres. López y Alvarez, corriente á fs. tres para la provisión de 7 monturas completas para Guardacostas al precio de ($ 38 m/n) treinta y ocho pesos moneda nacional, cada una y tres de calidad semi

fina, completas, para Oficiales Inspectores por el precio de ($ 69 m/n) sesenta y nueve pesos moneda nacional, cada una.

Art. 2º La suma de ($ 473 m/n) cuatrocientos setenta y tres pesos moneda nacional, á que asciende el importe de la erogación que se autoriza, se imputará al Item 107, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Aduana de la Capital, para la adquisición de las referidas monturas, y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, solicita el libre despacho de once cajones, que contienen 8 sofás, 18 sillones y 18 mesas especiales para el Colegio Mariano Moreno, cuyo franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital, por considerarlos muebles comunes, atento los antecedentes agregados y el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo autorización para descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Svedish Prince», y trasbordados á lanchas, y

Considerando:

Que los explosivos no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, á causa de estar interceptada su entrada por el terraplen construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes, para la seguridad de la operación expresada.

ROSA.

XIII

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que D. Sidney H. Puleston, solicita le sea devuelta la cantidad de $ 80,11 m/n abonados por derechos de permanencia y muelle del vapor «Lincairn», correspondiente al día 2 de Octubre del corriente, aduciendo que ese vapor no pudo zarpar el día anterior por falta de agua; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 4926 en su Art. 7 preceptúa que, para tener derecho á la liberación debe ponerse el hecho á conocimiento de la Receptoría por medio de una solicitud, requisito que no ha sido cumplido, por lo que es improcedente el pedido de devolución,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

ROSA.

XIV

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que D. Sidney H. Puleston, solicita le sea devuelta la cantidad de $ 157,50 m/n, abonados por deerechos de permanencia y muelle del vapor «Highand Scot», correspondientes al día 8 del corriente, aduciendo que ese vapor no pudo zarpar el día anterior, por falta de agua; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 4926 en su Art. 7º, preceptúa que, para tener derecho á la liberación debe ponerse el hech oen conocimiento de la Receptoría por medio de una solicitud, requisito que no ha sido cumplido, por lo que es improcedente el pedido de devolución.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

ROSA.

XV

Aduana de Paraná

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Visto que la Aduana del Paraná, solicita se le provea de una balanza de cincuenta kilos, con destino á la Oficina de Encomiendas postales internacionales; atento lo actuado, oída la Contaduría General, y

Considerando:

Que de las propuestas requeridas, por la División Inspección y Contralor, resulta más equitativa en su costo la de los Sres. Bianchetti Hnos., quienes ofrecen la balanza por el precio de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor para adquirir de los Sres. Bianchetti Hnos. la balanza referida, la que deberá remitir á la Aduana del Paraná.

Pase á la División Inspección Contralor para que una vez comprobada su entrega devuelva este expediente al Ministerio, á los efectos correspondientes.

ROSA.

XVI

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se ordene el libre despacho de 370 respiradores de hierro fundido y 120 toallas, 48 cucharas de albañil, 4 atados de hierro dulce trabajado y 16 contrapesos de hierro fundido, por cuyos derechos ha otorgado letras caucionales ante la Aduana de Bahía Blanca; atento lo informado por esta repartición, y

Considerando:

Que los respiraderos y antepesos de hierro fundido, así como el hierro dulce trabajado debe considerarse comprendido dentro de la denominación de «hierro trabajado» á que se refiere el Decreto de 30 de Septiembre de 1904, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en los Exptes.. Nos. 2952-F- y 3943-F. del 1908,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Bahía Blanca para que devuelva las letras caucionales correspondientes á los artículos expresados en el considerando precedente.

ROSA.

XVII

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la presentación de la Compañía Tranvías, Puerto y Ciudad de Buenos Aires, pidiendo se deje sin efecto las multas impuestas por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata; atento lo informado por esta Oficina, y

Considerando:

Que la Empresa peticionante no niega las infracciones penadas y ninguna de las causas que enuncia es de fuerza mayor:

Que las multas impuestas están prescriptas por la Ordenanza Municipal,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la exoneración solicitada.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

ROSA.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo un escritorio venido en el vapor «Icola», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Legación de Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un automóvil venido en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio de la Legación de Portugal.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XX

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso 139101), venida en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Austria y Hungría.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro encomiendas postales (números 138103, 138829-30-1) conteniendo objetos para uso de la familia del Sr. Ministro del Paraguay venidas en el vapor «Amazone», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la familia del Sr. Ministro del Paraguay.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la solicitud de la Sociedad Tiro Suizo, pidiendo libre despacho de un cajón llegado en el vapor «Principessa Mafalda» y conteniendo copas y medallas de oro, plata y cobre destinadas á premios; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXIII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 138405) venida en el vapor «Amazone», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXIV

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (Avisos números 139173-4) venidas en el vapor.... según conocimeinto adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

XXV

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (18) diez y ocho cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Amazone», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Chile.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Juez de Paz Suplente de Realicó (Pampa Central)

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

De conformidad con el telegrama precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz suplente de Realicó, Pampa Central, á D. Alfredo Hernández, en reemplazo de D. Juan de Angelis, que renunció.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

«Discursos» del Dr. Belisario Roldán

C/487.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o El Poder Ejecutivo invertirá la suma de diez mil pesos moneda nacional, en la adquisición de mil ejemplares de la obra titulada «Discursos» de D. Belisario Roldán, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.
Art. 2o Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente.
Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 7471.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

«Deuda Argentina» por el Sr. José B. Paña

C/489.

El Senado y Cámara de Diputados, de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para subscribirse á doscientos ejemplares de la obra titulada «Deuda Argentina» por el Sr. José B. Paña al precio de pesos quince cada ejemplar.
Art. 2o Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la preseute ley.
Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 7338.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ley 7331—Puentes en la Provincia de Corrientes

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1o El Poder Ejecutivo mandará construir puentes sobre los ríos Santa Lucía, Aguapey y Miriñay y arroyo Curuzú-Cuatiá, Ayuí Sarandí y Génova, de la provincia de Corrientes.
Art. 2o Para practicar los estudios y formular los presupuestos de dichos puentes, el Poder Ejecutivo podrá invertir hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional.
Art. 3o A medida que se practiquen y aprueben los estudios y presupuestos, el Poder Ejecutivo mandará construir los puentes estudiados, á cuyo objeto podrá invertir de rentas generales, durante el presente año, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.
Art. 4o En las primeras sesiones ordinarias de mil novecientos once, el Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso de la suma que resulte necesaria para la construcción de la totalidad de los puentes, de acuerdo con los presupuestos.
Art. 5° El Poder Ejecutivo mandará practicar estudios en los esteros del Riachuelo y de las Maloyas, á fin de conocer su régimen hidrográfico, el caudal de sus aguas y la mejor manera de aprovecharlas con obras de beneficio común, pudiendo invertir en dichos estudios la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 7331.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. 9328-I/910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que manifiesta que para las obras complementarias del canal de riego del Neuquen, autorizada por Decreto de 21 de Septiembre último, son necesarios los servicios de un Ayudante para los trabajos de toma de los canales secundarios, y los de un Maquinista para atender el funcionamiento de las maquinarias, así como también los de un dibujante para las obras del dique de toma en San Juan á cuyo efecto propone las personas que han de desempeñarlo; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de las obras complementarias del canal de riego del Neuquen al Sr. Bogumil Znidarsich con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) y cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) de sobresueldo mientras permanezca en campaña; Maquinista de las mismas obras, á D. Pablo Bobbio con el sueldo mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n) como única remuneración y Dibujante de las obras del dique de toma en San Juan, á D. Guido Viola con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), debiendo imputarse el importe de los dos primeros sueldos á la Ley 6546 cuenta «Canal Riego Neuquen» y el del último al Anexo I, inciso 10, ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente, cuenta «Dique San Juan».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión de Estudios en Tinogasta

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. 9465-P/910.—Vista la renuncia que antecede; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Apuntador de la Comisión de Estudios complementarios de Tinogasta y Copacabana de la Provincia de Catamarca, á D. José Becker con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) como única remuneración; en reemplazo de D. Arrigo Perottini, cuyo nombramiento de fecha 7 de Julio pasado, se deja sin efecto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Francisco Alberdi, del puesto de Inspector de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupos B y C y encomiéndase dicha inspección al Ingeniero Arturo Grieben, que desempeña igual puesto en las obras del Grupo A, sin más remuneración que la que tiene asignada por razón de su cargo efectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril de Serrezuela á San Juan

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. Nº 9243-C/1910.—Siendo necesario reducir el personal de la construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan á medida que se vayan terminando las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á contar del 31 de Agosto ppdo. al Dibujante Proyectista de la mencionada construcción, D. Pascual Chiappetta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Diamante á Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. Nº 9146-F-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª en la construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, con sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6341, á D. Ragnar Petersen, en reemplazo de D. Calocero Monti, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. Nº 9204-R-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Playa de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, D. Anselmo Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril de San Antonio á Lago Nahuel Huapí

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. Nº 9202-B/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de ingeniero en la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional por toda renumeración y con imputación á la Ley 5559, á D. Juan G. Jensen, en reemplazo de D. Hugo Brebbia, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril de Ledesma á Embarcación

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. 9205/P/10.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante Proyectista de la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación, D. José Pellegrini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril de Las Cejas á Antilla

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. 8852-F-10.—Habiéndose terminado los trabajos de la construcción del ramal de Las Cejas á Antilla, del Ferrocarril Central Norte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes á contar desde el 10 de Septiembre ppdo., los sobrestantes de la construcción del expresado ramal, Don Eduardo M. Sosa y D. Roque López Sabrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Inspección técnica en Europa

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Exp. Nº-8425-D/910.—Visto este espediente; y en consideración á lo expuesto por la Inspección técnica en Europa para la inspección y recepción de materiales; y de conformidad con las atribuciones y facultades que le fueron conferidas á dicha Inspección por Decreto de 19 de Octubre de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase los siguientes nombramientos efectuados por el Inspector técnico de materiales en el extranjero: Ayudante con sesenta pesos oro mensuales de sueldo, á Don Henry Demol, desde el 1º de Enero al 31 de Mayo de 1910; Secretario con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos oro, á D. Federico Fischer, desde el 1º de Febrero de 1910; Inspector con doscientos pesos oro mensuales, á D. Edgar Hennig, desde el 1º de Mayo de 1910; Contador y Traductor, con ciento veinticinco pesos oro mensuales á D. Francisco Thoelke, desde el 1º de Junio de 1910.

Art. 2º Confírmase igualmente para la inspección de materiales en Rusia, el contrato celebrado con tal objeto con D. E. G. Carey,

por la cantidad de dos mil quinientos veinte pesos oro, incluído el viaje de ida y vuelta.

Art. 3º Los sueldos expresados se atenderán con los fondos de que disponga aquella Inspección.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	140	2.715 90
Para inscribir	2 2	2.415 —
Total..........	352	5.130 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$	759 95
Boletín Oficial.................	»	452 —
	$	1211 95

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 25 de Octubre de 1910...........	501.769 82	220.778 72	5.117 11	225.895 83	984 25
Total recaudado en el mes corriente....................	9 896.069 78	4.354.270 65	217.013 87	4.571.284 52	94.934 04
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	129 0`1 266 51	56.800 157 15	2.620.791 97	59 420.949 12	945 332 38

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1910

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores.................		9.779.849 03
Jubilaciones de la Ley Nº 4349................		2.207.290 53
Pensiones		1.446.472 22
Artículo 51 de la Ley Nº 4349....................		57.698 94
Devoluciones.....................................		403.396 04
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 v/n	$ 658000	
» » 4569 »	» 17555360	
» » 4973 »	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 103000	
» » 4500 » » » J.	» 138500	
» » » » » L.	» 507000	
» » 6229 Cédula hip. argentina	» 1243500	26.208.060 —
Comisiones....................................		32.196 40
Gastos de Administración.........		589.905 34
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)..		397.525 36
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		222.942 —
Caja		122.410 60
		41.467.746 46

CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Descuentos de 5 %.............. Art. 4 Inc. 1..	23.473.149 81
Primeros sueldos.................... » 4 » 2..	1.103.168 08
Diferencias de sueldos............. » 4 » 3..	1.559.462 27
Multas............................ » 4 » 4..	499.139 16
Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	4.323.273 10
Empleos vacantes.................. » 4 » 6..	4.152.339 21
Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	3.150.000 —
Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	751.568 02
Cuotas embargadas............................	1.209 76
Descuento de 10 %, artículo 34............	29.343 04
Diferencias de cotización...................	1.537.172 06
	41.467.746 46

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-31 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés M. Olbezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.		Américo Acosta....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence........	Ignacio Cierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Moliguano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Vasano......	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille.........	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino........	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª) Parte

Boletín Militar

No 236

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

RELEVOS, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—RETIROS.—ALTA.—BAJA.—CONSTRUCCIONES.—LICENCIAS.—VISTA DE CAUSA. — SOBRESEIMIENTOS.—AMNISTIA.—ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.—SALVANDO ERRORES.

Relevos, renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Octubre 15 de 1010.—Visto la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el relevo solicitado del puesto de Jefe del Archivo del Consejo Supremo de Guerra y Marina por el Teniente Coronel S. R. D. Francisco Cisterna, debiendo pasar á revistar á su anterior situación.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el relevo del cargo de Vocal de la Comisión de Adquisición de Material de Ingenieros en Europa al Mayor D. Enrique Mosconi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 12 de 1910.—Visto la presente solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el empleado escribiente de la 3a División del Gabinete Militar D. José A. Libonati del puesto que desempeña.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 14 de 1910.—Visto la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase auxiliar de la 3a División del Estado Mayor del Ejército, al Mayor D. José M. Argañarás, procedente del R. 4.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 17 de 1910.—Visto la propuesta que antecede del Comando de la 1a Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase auxiliar del Acantonamiento del Campo de Mayo, al Mayor don Camilo W. Maldonado, procedente de la Compañía de Disciplina.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 19 de 1910.—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase auxiliar del Arsenal Principal de Guerra, al Mayor D. Waldino Correa procedente de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 19 de 1910.—Visto la propuesta que antecede del Comando de la 5ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 1ª Sección del Estado Mayor de la 5ª Región Militar, al Mayor D. Ernesto Maestropiedra, procedente del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 19 de 1910.—Vista la comunicación que antecede del Presidente de la Junta de Excepciones de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Junta de Excepciones de la Capital, mientras dure la ausencia del titular, al Mayor D. Francisco Filippi, del C. 1.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 17 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar maestro 1° de armería para el Arsenal Principal de Guerra, al maestro 2º del mismo, Pablo Bohl; y en reemplazo de este último al capataz del mismo taller Francisco Leone.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 19 de 1910. Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante, en el presupuesto de guerra vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Nombrar herrador para el C. 7, al ciudadano Adriano Bianquini.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Retiros:

Capital Federal, Octubre 21 de 1910.—Visto el S. D. fecha Octubre 11 corriente sobre indulto y reincorporación al Ejército y conviniendo al mejor servicio que los causantes sean comprendidos en los términos del Art. 10, Tít. III, de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen á situación de retiro los Jefes y Oficiales que á continuación se expresan, con la pensión que por sus años de servicios les corresponden:

Teniente Coronel, D. Desiderio Rosas y Racedo con el 90 % noventa por ciento del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 30 años y 19 días; Capitanes: D. Pablo A. Cepeda, con el 60 % sesenta por ciento del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 20 años, 5 meses y 28 días; D. José R. Rasso, con el 58 % cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 18 años, 9 meses y 26 días, D. José de San Martín, con el 75 % setenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 25 años, 3 meses y 12 días; Teniente 1° D. Eduardo Lauret, con el 69 % sesenta y nueve por ciento del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 23 años, un día; Teniente D. José Mª Miranda, con el 52 % cincuenta y dos por ciento del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 16 años, 5 meses y 16 días.

Art. 2º El Teniente Coronel D. José Supisiche y Teniente 1º D. Jorge Labal que pertenecían á la S. R. deben figurar en ella con la misma pensión de retiro de que disfrutan con anterioridad á sus bajas.

Art. 3° No correspondiendo pensión al Capitán D. Augusto Fretes, por no alcanzar el cómputo de sus servicios á (15 años) y en vista de lo que expresa la segunda parte del Art. 7º, Tít. III de la misma Ley, désele de baja del Ejército.

Art. 4º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 18 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, al Mayor de Infantería D. Ventura Ojeda, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (66 %) sesenta y seis por ciento del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintidós años, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 18 de 1910.—Visto el presente expediente, lo informado por la Sanidad Militar, lo dispuesto en el S. D. 14 de Diciembre de 1909, Boletín Militar, Nº 108 (2ª Parte); y atento á lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al conscripto clase 1889 Miguel A. Miranda, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 16, Cap. V, Tit. III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y de acuerdo con el S. D. 14 Diciembre 1909, Boletín Militar Nº 108 (2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Alta:

Capital Federal, Octubre 18 de 1910.—Visto la presente solicitud; y atento á lo informado por la Direccion del Colegio Militar que manifiesta haber el causante cursado satisfactoriamente los tres años de estudios del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Ejército, como Subteniente en el arma de Artillería, al ex alumno del Colegio Militar, D. Enrique J. Taboada, conforme á lo dispuesto por el artículo 55, Cap. VI, Tít. II de la Ley 4707.

Art. 2° Extiéndasele el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Baja:

Capital Federal, Octubre 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja al ajustador mecánico del G. 4, Roberto Waasmann, á su solicitud.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, al Jefe del Cuerpo recurrente y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ,

———

Construcciones:

Capital Federal, 14 de Octubre de 1910.—Vista la nota que antecede, en la que, la Dirección General de Arsenales de Guerra, solicita la autorización correspondiente para la construcción de un taller de armería, en cada uno de los Arsenales regionales del Centro y del Litoral, cuyos planos y presupuestos se adjuntan, y siendo necesaria la construcción de los referidos talleres para proceder á la limpieza y refacción de los armamentos depositados en estos arsenales, para su mejor conservación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que proceda á la construcción de dos talleres de armería uno en el Arsenal Regional del Centro y otro en el Arsenal Regional del Litoral, de acuerdo con el plano y presupuesto adjunto.

Art. 2º Autorízase á la referida Dirección General á invertir en las obras la suma de ($ 79.884,40 m/n) setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, los que deberán ser imputados á los recursos propios de presupuesto de los Arsenales de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase á la Dirección General de Arsenales de Guerra, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Octubre 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, durante el período de vacaciones de la Escuela Superior de Guerra, al profesor de la misma Teniente Coronel Honorario, Barón von der Golz,

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Octubre 24 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en Tucumán, al Mayor del C. 4 Don Napoleón R. Vera.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

———

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 28 del corriente á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Angel Cisneros, perteneciente al 1º de Línea «Granaderos á Caballo» acusado de homicidio con premeditación y alevosía.

Sobreseimientos:

Capital Federal, Octubre 15 de 1910.—Vistas las constancias del presente sumario, instruído al Teniente Coronel D. Pastor Guaycochea, con motivo de una acusación formulada por el Juez de Instrucción Mayor D Jorge Lowry, de que aquel Jefe había obstruído sus funciones, del que resulta:

1o. ....

....

2o. ....

y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Sobreséase definitivamente esta causa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 334 Inc. 1o del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación de este sumario, no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—VÉLEZ.

Por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año, se sobresee definivamente en el sumario instruído al Cabo Rosario Barrionuevo, perteneciente al I/R. 17, acusado quebrantamiento de arresto de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334 inciso 2 del Código de Justicia Militar, y se declara comprendido en el artículo 5 de la Ley de amnistía de fecha 12 de Septiembre ppdo.

Amnistía:

Por resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año, se declara comprendido en la Ley de amnistía al soldado Arturo Malvicini, inculpado de haber cometido deserción calificada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 7065.

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 19 de Octubre de 1910 se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital la causa instruída al Cabo Juan López, perteneciente al I/R 13, acusado de falsedad; debiendo el Comando de la 4a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 14 de Octubre de 1910, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al conscripto Pedro Rodríguez, perteneciente al I/R 13, acusado de delitos que afectan la disciplina; debiendo el Comando de la 4a Región poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Salvando errores:

Por error aporece en el Boletín Militar N° 52 1a Parte de 1908, incorporando al cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, como Antonio P. Bravo, el hoy Subteniente Atanasio P. Bravo.

Por error aparece en el S. D. de fecha 17 del corriente, Boletín Militar No 234 1a Parte el nambre del Teniente Coronel S. R. D. Ramóu González, como Román.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0.10
Número atrasado..............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes............	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año..............................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.— Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ m/n 2.000.000

Subscripto (1a Serie $ 500.000 / (2a » » 500.000

Integrado 1a y 2a Serie $ m/n 1.000.000

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones: á emitir..............		1000000 —
Caja: existencia..............		522780 83
Mobiliario y Utiles..............		4050 61
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución..............		5212 37
Valores en Cartera..............		1471814 05
Valores en Depósito..............		21000 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)....		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad:		
Calle Piedras Números 122/26.......	$ 310630 65	
Terrenos:		
«Villa Esmeralda»..	» 3852167	349152 32
Construcciones en «Villa Esmeralda»..............		3007 44
Varias Cuentas..............		62067 04
		3469084 66

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado..............		2000000 —
Fondos de Reserva y Previsión		106702 72
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	207065 99	
en Caja de Ahorros.	152906 49	
á Plazo Fijo.......	455986 57	815959 05
Depositantes de Valores........		21000 —
Depositantes de Acciones (Artos. 32 y 34 de los Estatutos)....		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (Propiedad calle Piedras).		225000 —
Varias Cuentas..............		270422 89
		3469084 66

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Vicente Ibáñez, Presidente.—J. Artal, Gerente. — César Aparicio, Contador. — Antonio Santamarina, Miguel Pons, Síndicos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 706-v-29 octubre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, á las 4 p. m., en la sede social calle Darwin 752, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación del informe del Consejo de Administración y del Balance del 4° ejercicio, cerrado al 30 de Junio ppdo., y consideración sobre reparto de utilidades.

2° Elección de dos Síndicos en reemplazo de los cesantes y fijación de sus retribuciones.

3° Elección de dos vocales en reemplazo del Sr. E. Dell'Acqua, fallecido y del Sr. R. Crespi, dimisionario.

Para asistir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones con la anticipación de 5 días, al de la reunión, en la sede social Darwin 752.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Por el Consejo de Administración, C. Breda, Vicepresidente en ejercicio.

15 Octubre N° 559-v-31 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

Cangallo 666. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de 7 de Diciembre de 1896.

Balance al 30 de Septiembre de 1910, correspondiente al período del 1o de Enero al 30 de Septiembre del año 1910.

DEBE	$ o/s	$ c/legal
Administración:		
Accionistas, su responsabilidad por el capital no integrado......		450000 —
Propiedades en la República Argentina y Montevideo..........	147977 82	2316928 15
Títulos de renta..	37938 88	152282 81
Préstamos hipotecarios....................................	50000 —	1525445
Préstamos sobre pólizas vida..............................	6296 50	147140 40
Caja y Bancos...	1253 97	31921 12
Agentes Banqueros y cuenta de varios......................	14651 43	59175 69
Muebles y útiles..		48713 72
Publicidad, propaganda y material impreso.................	27 34	11486 64
Gastos generales..		89099 11
Patente y sellos..	1006 32	11803 85
Acciones depositadas en garantía por el Directorio........		60000 —
Sección "vida":		
Comisiones descontadas 1909 (1/2 1909)....................		88146 47
Premios á cobrar netos de reseguros.......................	4680 01	140851 —
Siniestros vida pagados...................................	2680 04	96000 —
Agentes vida..		15100 63
Servicio médico, impuestos y otros gastos.................	977 66	15527 87
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reseguros anulados y extornos.............................	6 —	21631 79
Siniestros accidentes, netos de reseguros.................		31138 81
Comisiones accidentes é impuestos.........................		15684 89
Agentes accidentes..		4575 81
Reseguradores Accidentes..................................		4633 17
Sección "Incendios":		
Reseguros anulados y extornos.............................	40023 03	350212 56
Siniestros incendios, netos de reseguros..................	4005 24	149658 59
Comisiones incendios......................................	4206 71	66303 13
Agentes incendios...	1879 43	68933 59
Impuestos y otros gastos..................................	2306 32	10367 81
Cambio de moneda..		164794 88
	319916 70	6147557 49

HABER	$ o/s	$ c/legal
Administración:		
Capital autorizado, dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/legal cada una, enteramente subscripto 70 % integrado...........		1500000 —
Reserva estatutaria.......................................		150000 —
Reserva adicional...		175000 —
Fondo de gratificaciones..................................		5109 34
Cuenta de varios..		8188 84
Dividendos no cobrados....................................		2867 50
Intereses y alquileres producto neto......................	9431 86	230841 77
Cuenta nueva saldo de beneficios del ejercicio 1909.......		560 14
Títulos de Directores depositados en garantía.............		60000 —
Sección "vida":		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1909...........	106614 60	1850489 —
Beneficios de asegurados vida.............................		408306 50
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		38000 —
Premios vida netos de anulaciones y reseguros.............	53211 99	588321 49
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909...........		20000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		15000 —
Premios accidentes..	23 —	94630 81
Sección "Incendios":		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909...........		200000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909.		35000 —
Premios incendios...	74861 42	735794 87
Reaseguradores..	3264 13	29447 23
Cambio de moneda..	72509 70	
	319916 70	6147557 49

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

E. Aubine, presidente. — J. Cadot, gerente. — José Bretón, contador. — Miguel Griet, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 696-v-29 octubre.

Sociedad Anónima

«LA EDIFICADORA»

684 Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 de Febrero de 1885 — 30 de Marzo de 1900 y 18 de Junio de 1910

Capital autorizado $ 10.000.000.00 m/n
Capital subscrito » 5.000.000.00 »
Capital realizado » 4.555.800.00 »

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina..	3977 22
Accionistas....................	444200 —
Cédulas Hipotecarias Argentinas.	1010520 50
Acciones Cooperativa Telefónica.	440 —
Propied. con promesa de venta.	4559373 30
Muebles y Utiles.............	2291 —
Gastos de Instalación..........	11654 30
Gastos Generales...............	25709 72
Banco Español (valores en custodia).................	1000000 —
Depósito de Acciones..........	5196 —
Edificaciones.................	47649 48
Deudores Varios...............	21595 —
	7132606 52

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 Accs. 1a serie	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10.000 » 4a »	
10.000 » 5a »	
50.000 Acciones de $ 100 c/u	5000000 —
Fondo de Reserva.............	500000 —
Ganancias y Pérdidas..........	3914 19
Comisiones y Liquidaciones de Contratos.................	16131 85
Intereses.....................	184979 91
Banco Español.................	387385 55
Títulos de Renta..............	1000000 —
Dividendos Atrasados..........	1467 —
44o Dividendo.................	2416 91
Garantía de Contratos.........	5200 —
Contratos en Proyecto.........	19660 86
Acreedores Varios.............	11450 25
	7132606 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1910.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

Remigio Torres, Presidente. — Pedro Vaquer, — Subgerente. — C. Gorti, Síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 713-v-29 octubre.

"CRÉDITO POPULAR"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Capital Emitido $ 500.000 — Capital Subscripto $ 428.600 — Capital Realizado $ 428.428

Quedan á subscribir 3570 Acciones.

4p. Ejercicio Inventario y Balance General al 31 Agosto de 1910. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Octubre de 1910 y aprobada en la forma propuesta por el Directorio.

ACTIVO		BONOS	Mon./Legal
Caja y Bancos	Existencia		86768 89
Caja, Bonos	Los Emitidos	12648 —	
Muebles y Utiles	Saldo de esta cuenta		11527 16
Obligaciones á Cobrar	Valores en cartera		572684 28
Asuntos Legales	Créditos en gestión		111428 90
Iniciadores	Saldo de esta cuenta		9547 27
Valores en custodia	» » » »		31806 —
Acciones	A subscribir		71400 —
Accionistas	Cuotas á cobrar		172 —
		12648 —	895334 50
PASIVO			
Capital	Emitido		500000 —
Fondo de Reserva	Saldo de esta cuenta		16985 77
Fondo de Previsión	» » »		10391 24
Acciones Fundadoras, Ejerc. atrasados	» » »		649 04
Dividendos Ejercicios atrasados	» » »		3854 36
Caja de Ahorros	» » »		77757 25
Obligaciones á Pagar	» » »		200000 —
Bonos Emitidos	» » »	12648 —	
Títulos en Garantía	» » »		31806 —
Bonos en circulación	» » »		1257 —
Varios	» » »		217 —
Ganancias y Pérdidas	Utilidad Neta		52416 84
		12648 —	895334 50

DEMOSTRACIÓN DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE			m/l.
Gastos Generales	Saldo de esta cuenta		10716 01
Gastos Judiciales	» » »		9922 63
Sueldos	» » »		35828 67
Alquileres	» » »		9435 —
Gastos de Instalación	» » »		1627 55
Impresiones	» » »		12747 69
Informaciones	» » »		3570 —
Muebles y Utiles	Amortización 10 %		1280 80
DEUDORES INCOBRABLES			
Se mandan á Pérdidas		$ 13252 97	
Cobrado del Ejercicio 1908-1909	(Saldo)	» 111 85	13141 12
Enrique Carrouché	Saldo de esta cuenta		4778 93
Utilidad líquida			52416 84
			155465 24
HABER			
Intereses y Descuentos	Saldo de esta cuenta		147318 26
Acciones cáducas	» » »		596 —
Derechos de inscripción	» » »		203 15
Multas á Accionistas	» » »		50 92
Multas á Obligaciones	» » »		7296 91
			155465 24

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Luis C. Saavedra, presidente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.—Vo Bo C. Noetinger, síndico.—Luis Morés, contador.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 705-v-29 octubre.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado $ 500.000 m/n — Capital suscripto $ 145.000 m/n — Capital realizado $ 65.500 m/n

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones		355000 —
Accionistas		145000 —
Muebles y útiles		4090 —
Gastos de instalación		2449 95
Impresiones y propaganda		6075 —
Efectos á cobrar		14646 81
Siniestros		25948 40
Títulos de renta	707 88	37876 55
Conversión		373 55
Préstamos sobre pólizas		23363 26
Préstamos sobre hipotecas		185500 —
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	674 40	70704 67
Cuentas y Agentes deudores	899 96	43400 83
Caja y Bancos	1044 11	18367 34
	3326 35	932796 36

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		65500 —
Fondo de reserva		148583 16
Intereses y descuentos		12262 94
Cuentas y Agentes acreedores	1120 51	26175 95
Primas recaudadas	2041 30	180274 31
Conversión	164 54	
	3326 35	932796 36

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.

Ronaldo Tidblom, vice-presidente. — Pedro Sbarbi, director-administrador.—F. J. Larrosa, contador.—E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 711-v-29 octubre.

Tuillerias de Zárate

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, de esta sociedad á Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Noviembre próximo á las 8 p .m., en la casa Suiza, Rodríguez Peña 254

Orden del día:

Resolver del porvenir y funcionamiento futuro de nuestra Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

El secretario estará los días 2, 3, y 4 de Noviembre para recibirlas, de 3 á 5 p. m., en la calle 25 de Mayo No 140, Oficina 10, abajo.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—El secretario.

22 Octubre No 647-v-7 noviembre.

THE LA PLATA COLD STORAGE COMPANY, LIMITED

383 Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Incorporada en Capetown Sud Africa

Autorizada por Decreto de Enero 26 de 1903

Balance Mensual al 30 de Septiembre 1910

ACTIVO		$ o/s
Existencias y Materiales		1315536 06
Construcción y Equipo		2530536 36
Mercaderías embarcadas en camino		5133084 73
Deudores Varios		2708817 72
Caja		181528 24
		11869503 11

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado	£ 400600	
Acciones no emitidas	2643	
	£ 397957	2005703 28
Debentures 6 % por año	£ 150000	
Menos Retirados	23400	
	£ 126600	638064 —
Fondo de Reserva		1207160 85
Obligaciones á pagar		4635686 27
Intereses Acumulados		19141 94
Acreedores Varios		1321410 52
Casa Matriz		2042336 25
		11869503 11

C. T. Pryor, R. Gordon, apoderados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 702-v-27 octubre.

COMPAÑÍA AZUCARERA «EL PARAÍSO»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Cuyo 829

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ordin. Total $ 890,600 c/l

Capital suscripto y realizado: $ 889.300 c/l

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1910 de Acuerdo con el Artículo 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso» terrenos, edificios, maquinaria y propiedades	2405924 34
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc.	159996 40
Hacienda	41740 —
Caja y Bancos	587 44
Varios Deudores	67318 36
Preparativos de Cosecha 1910	415515 35
Renovación de plantaciones 1908	31095 30
Renovación de plantaciones 1909	33664 50
Obligaciones hipotecarias en caución	548000 —
Gastos fundación de la sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	231022 38
	3992833 63

PASIVO	m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B sobre terrenos edificios y máquinas al 7 % anual	924000 —
Oblig. Hipot. sorteadas y pagadas en caución	10000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	211894 96
Obligaciones á pagar	67817 39
Varios acreedores	1445006 44
Remuneración Directorio	11794 98
Producto de la caña	249038 25
Arriendo de cañaverales	76237 50
	3992833 63

Juan G. Blanch, presidente.—Lucio García, secretario.—Vº Bº Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 707-v-27 octubre.

NEW YOR LIFE INSURANGE COMPANY

Establecida en New York (EE. UU. N. América) en el año 1845.

Oficina en Buenos Aires, Ada. de Mayo 761.

Resumen de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company en el Río de la Plata durante el tercer trimestre del año 1910.

PAGOS Á LOS TENEDORES DE PÓLIZAS	$ m/n
Dividendos	9306 86
Pólizas vencidas y liquidadas	68734 41
Siniestros pagados	209627 43
Total pagado á los tenedores de pólizas	287668 70
Total de premios recibidos	544574 50

GARANTÍAS LOCALES DE LAS RESERVAS DE PÓLIZAS EMITIDAS POR LA SUCURSAL DEL RÍO DE LA PLATA	$ m/n
Títulos de Crédito Argentino de 5 %	4550000 —
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos á los tenedores de pólizas	1514250 36
	6214250 36
Dinero en efectivo en caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud	257697 64

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.

«La Nueva York» Compañía de Seguros sobre la Vida Sucursal del Río de la Plata.

—M. S. Edye, gerente general.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 697-v-27 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

San Martín 42

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1906.

Balance General al 31 de Julio de 1910 (4º, ejercicio) aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones disponibles	50000 —
» en depósito	90000 —
Propiedades	214155 67
Maquinarias	54833 98
Construcciones	44002 10
Pisaderos	9032 79
Horno Hoffmann	78141 85
Casas para obreros y lotes	44888 —
Mercaderías	78229 01
Caja y Bancos	4408 91
Combustible	2158 29
Paja	472 04
Muebles útiles y enseres	11679 12
Hacienda	4305 58
Tierra	537 12
Cuentas corrientes	263581 49
Cuentas varias	3532 77
	953958 72

HABER	$ m/n
Capital autorizado	350000 —
Fondo de reserva	25946 70
» de previsión	6812 97
Depósito de acciones	90000 —
Directores cuenta estatuaria	17032 42
Síndico cuenta estatuaria	1703 24
Obligaciones hipotecarias	95100 —
» á pagar	230000 —
Cuentas varias	137363 39
	953958 72

Pedro Dominoni, Presidente.—Enrique Arana, Tesorero.—Vº Bº Livio Carnevali, Síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1909 Á 1910, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Octubre de 1910.

DEBE	$ m/n
Cuenta personal	33571 35
Tierra	15943 08
Cortadores	34273 98
Carga del horno	7333 50
Descarga del horno	7817 23
Acarreos de adobes	6565 25
Apilación de adobes	1887 40
Barro	6897 50
Combustible	29795 58
Hornallas	4564 90
Paja	16540 89
Acarreos y descargas	33903 68
Gastos generales	21190 07
Explotación	255 33
Intereses y descuentos	22282 23
	242821 97
Utilidades del ejercicio	170324 21
	413146 18

HABER	$ m/n
Mercaderías	231127 47
Casas para obreros	182018 71
	413146 18

Pedro Dominoni, Presidente.—Enrique Arana, Tesorero.—Vº Bº Livio Carnevali, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviemb e 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 668-v-27 octubre.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 - Moreno - 774 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 - Capital Suscrito $ 452.900 - Capital Realizado $ 353.905
Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	95600 —	
» » » »	3a »	91300 —	
» » » »	4a »	78600 —	
» » » »	5a »	92400 —	452900 —
Acciones á emitir	1a serie	5000 —	
» » »	2a »	4400 —	
» » »	3a »	8700 —	
» » »	4a »	21400 —	
» » »	5a »	7600 —	47100
Préstamos Hipotecarios		100415 47	
Préstamos Amortizables		77004 49	
Deudores en Cuenta Corriente		93912 13	
Deudores en Gestión		1404 67	
Obligaciones á Cobrar		127880 24	
Valores Descontados		17245 76	
Muebles y Utiles		10378 85	
Instalación, Fundación, etc.		10944 —	
Propiedad «Ayuda Mutua»		2250 16	
Gastos Generales		32431 25	
Depósito en Garantía		2100	
Caja		82429 88	
Bancos		397 53	
Terrenos en San Martín		30552 14	
Compradores de terrenos en San Martín		365055 65	954402 22
			1454402 22

HABER		Curso Legal	Curso Legal
Capital Autorizado por Acciones	1a serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	95025	
» » » »	3a »	84860 —	
» » » »	4a »	54060 —	
» » » »	5a »	24960 —	353905 —
Fondo de Reserva		15514 07	
Ayuda mutua		4007 50	
Dividendos Atrasados 2o Ejercicio		1265 73	
Dividendos 3er Ejercicio		7271 35	
Obligaciones á Pagar		401461 20	
Cuentas Corrientes		80895 10	
Caja de Ahorros		17355 57	
Depósitos á Plazo Fijo		15994 28	
Intereses y Descuentos		43570 42	
Cuotas de Ingreso		8662 —	
Fondo de Previsión		4500 —	600497 22
			1454402 22

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.

Agustín Poli, Presidente. — Hércules M. Berardi, Gerente. — Carlos Frega, Contador. — Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 693-v-28 octubre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca á los señores Accionistas para que concurran á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre, á las 4 p. m., en el local social, calle Esmeralda No 449, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.

2o Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.

3o Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social 10 días antes del citado para la asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.—El secretario.

25 Octubre.—No 677-v-14 noviembre.

«LA UNIÓN» SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS (LIMITADA)

Bahía Blanca 1350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 20 de Marzo de 1908

Capital Inicial Autorizado $ 300.000 m/n dividido en tres series de 10.000 acciones de valor de $ 10 m/n c/una

Capital Subscripto de la 1a y 2a serie en partes iguales Art 5° de los Estatutos $ 200.000 m/n

Capital Realizado de la 1a y 2a serie en partes iguales Art. 5o de lo Estatutos $ 188 364 m/n

Balance de Números—Tercer Trimestre—Tercer Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital		300000 —
Muebles y útiles	779 40	
Terreno Calle Bahía Blanca	106613 40	346 —
Terreno y Edificio para la fabrica	143178 74	850 —
Obligaciones á pagar	76506 —	231053 11
Máquinas y materias primas	83970 12	1893 90
Gastos generales	16363 24	215 60
Derechos de Inscripción y Transferencia	239 60	229 20
Acciones	100380 —	380 —
Accionistas	24464 —	12828 —
Caja y Bancos	280811 20	279584 61
Varios Deudores	29216 38	14512 59
Varios Acreedores	42929 71	52447 68
Ganancias y pérdidas		11071 10
	905411 79	905411 79

El presente Balance es exacto y está conforme con los libros Sociales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

J M Ariza, presidente.—Antonio Florit, gerente.—Vo Bo Juan Ponte, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) Inspector General.

N 689 v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

2553—Cangalló—2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 113 (altos de Luzio).

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades.

2o Elección de 2 Directores y 2 Suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Consideraciones sobre la futura marcha de la Compañía.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada.—Francisco Castro, Administrador.

Octubre 17—No 572-v-2 noviembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906
Capital integrado $ 2.493.100,— o/s. — Serie A.
Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3565423 44	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	2397 51	6206 01
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	41203 26	
Fondo reconstrucción del muelle	84952 43	
Materiales y carbón en existencia	5996 65	10685 15
Varias construcciones	7610 41	28183 30
Cuentas á cobrar		32050 23
Metalización		369586 84
Gastos generales	2566 05	167663 88
	3710150 35	614375 46
HABER		
Capital autorizado $ 3.000000.00 o/s		
Acciones no emitidas 506.900 00 »	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	781704 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		263700 92
Dividendos á pagar	2447 —	
Cuentas á pagar		184539 76
Metalización	162618 21	
Entradas	108 52	164134 78
	3710150 35	614375 46

Estevan Castaing, vicepresidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 694-v-29 octubre.

Sociedad Anónima
TALLERES METALURGICOS ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y CÍA.

Corrientes 1650/56.—Buenos Aires
Autorizada por el por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909
Capital autorizado: $ 2.000.000 o/s, subscripto: $ 1.300.000 o/s
Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ oro	Curso Legal
Acciones á emitir	700000 —	
Terrenos y edificios		2154251 48
Maquinarias		641186 98
Útiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		415500 99
Mercaderías		380094 82
Cuentas varias de producción		747460 40
Caja y bancos		14600 21
Deudores varios		657644 28
Deudores morosos		41718 95
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5052458 11
PASIVO		
Capital realizado $ 1300000 —		
» á emitir » 700000 —	2000000 —	
Garantía del directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1136303 63
Acreedores varios		708187 84
Fondo de reserva		12549 40
Fondo para renovación de maquinaria, útiles y herramientas		188533 09
Fondo por créditos morosos		34964 65
Ganancias y pérdidas		17314 08
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5052458 11

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.
Luis A. Huergo, presidente.—Emilio J. Korkus, gerente.—Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N 701-v-29 octubre.

« THE RIVER PLATE »

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 6 de Diciembre 1909.

Capital Iniciado Autorizado $ 100.000 m/n
» Suscripto » 62.600 »
» Realizado » 32.201 »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre 1910 (2o Trimestre)

DEBE		$ m/n
Acciones (á suscribir)		37400 —
Accionistas:		
Acciones Suscriptas	62600	
Cuotas Cobradas	32201	
Cuotas á Cobrar	30399	30399 —
Gastos de Instalación		3534 65
Muebles y Utiles		3612 79
Material		2617 50
Letras á Cobrar		1480 19
Valores al Cobro		1570 —
Deudores en Cuenta Corriente		8118 50
Caja y Bancos		4591 64
Gastos Generales — (alquileres, sueldos, comisiones, honorarios médicos, propaganda etc. etc.		28847 37
		122171 64
HABER		**$ m/n**
Capital Inicial		100000 —
Premios Cobrados		18898 13
Valores Depositados		1570 —
Acreedores en cuenta corriente		1703 51
		122171 64

S. E. U. O.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

A. G. Santini, presidente.—A. Marciari, director general.—Florencio Martínez de Hoz, tesoro.—Italo Tancredi, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 714-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha No 1, el día 31 de Octubre de 1910, á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al 5o ejercicio é informes del Síndico.
2o Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
3o Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 15 Octubre de 1910.—Juan Irigoyen, secretario.

Octubre 17.—No 574-v-31 octubre.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De conformidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Sábado 5 de Noviembre de 1910, á las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

A. Ratificación del acta del Directorio de 22 de Septiembre 1910.

B. Distribución á los accionistas de una bonificación.—Buenos Aires, 17 de octubre de 1910—El Presidente.

18 Octubre—Nº 584-v-5 noviembre.

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de la Plata

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m. en su local calle Lavalle Nº 379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente á los ejercicios vencidos al 30 de Abril de 1909, y 30 de Abril de 1910 é informe del síndico.

2º Ampliación de las resoluciones de las asambleas de fechas Febrero 20 de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de administración, para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la inspección de Justicia.

3º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4º Nombramiento de un síndico.

5º Nombramiento de la comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos.

6º Conceder á la comisión así constituída las más amplias facultades, para llevar á efecto la liquidación de la sociedad por venta de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse ante del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires Octubre 14 de 1910—El presidente.

14 Octubre Nº 556-v-31 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Reconquista 327,Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 29 del corriente, á las 8.30 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar las siguientes:

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores, 4 suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 27 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Gerente.

12 Octubre.—Nº 529-v-28 octubre.

Banco Habilitador del Río de La Plata

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo á las 4 y 30 p. m. en su local calle Cuyo Nº 320 y 324, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio del título del Banco y reforma de los Estatutos.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador y los que tengan certificados los inscribirán en las Oficinas del Banco, recibiendo su nota de entrada y podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910.—El Director Gerente.

21 Octubre.—Nº 641-v-7 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Buenos Aires—Calle Victoria 618

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Victoria 618 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Carlos Harteneck, Alberto Harteneck, Edmundo Hermann y Jorge Fusseck, cuyo mandato ha terminado. Los directores salientes son reelegibles.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Aprobación del acta de esta Asamblea General y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el Presidente y el Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El secretario.

19 Octubre Nº 589-v-5 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Señores Accionistas ,para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, presentrados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910. —El directorio.

15 Octubre Nº 569-v-31 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

2º Autorizar al Directorio para comprar una fracción de tierra en el Paraguay.

3º Autorizar al Directorio para negociar una permuta de campo ó explotación de montes en el Chaco Argentino.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1910.—El Directorio.

18 Octubre. Nº 585 v-31 octubre.

Sociedad Española de Beneficencia

2ª Convocatoria

Se previene á los señores Socios. que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 de Octubre corriente, el Directorio con arreglo al Art. 21 de los Estatutos, acordó, que ésta tenga lugar el domingo 30 del mismo mes á las 9 1/2 de la mañana en el Hospital Español con el número de socios que asista, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, sita en el mismo, desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde todos los días hábiles, hasta el 29 inclusive víspera de la asamblea.

Orden del día:

Pedir la ratificación de lo acordado en la Asamblea de ex Directores y Directores, efectuada el 11 del que rige, con el objeto de enajenar una propiedad.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.

Estatutos: Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sinó mediante una papeleta que facilitará el Directorio, á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

20 Octubre.—Nº 623-v-28 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909.

Domiciliada en Buenos Aires, San Martín N° 158.

Balance trimestral que comprende las operaciones de ésta Sociedad desde el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		$ o/s	Pesos F. Paraguayos
Caja		6 03	
Banco Español del Río de la Plata		12823 74	
Banco de la Nación Argentina		394 40	
Gastos Generales		79 20	
Haciendas		49701 15	
Alambrados é Instalaciones		3463 97	
Hacienda Vacuna		1658 —	
Acciones depositadas del Directorio		12500 —	
Campos San José		75000 —	
Acciones en Cartera		16000 —	
Gastos de Explotación			4461 25
		171626 49	4461 25
ACTIVO			
Capital		150000 —	
» Realizado	$ o/s 134.000 —		
» en Acciones en Cartera	» 16.000 —		
Depósito de Acciones del Directorio		12500 —	
Compañía de Tierras «La Hispano Paraguaya»		268 28	3724 75
Ganancias y Pérdidas		7547 51	
Frutos		310 70	736 50
Obligaciones á Pagar		1000 —	
		171626 49	4461 25

Montes y Estancia San José (S. A.) — José Casado, Vicepresidente — Pedro de Corral, Secretario-Tesorero — Pedro Casado, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 673-v-27 octubre.

«SOCIEDED ARGENTINA DE EDIFICACIÓN»

Victoria — 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capiatl subscripto 1a á 25a serie $ 2.500.000 m/n

Capital realizado $ 2.129.020 m/n

Capital á emitir, 26a á 50a serie $ 2.500.000 m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
A emitir 26a á 50a serie	2500000 —
Caja y Bancos:	
Existencia	475362 62
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta	12869 96
Terrenos:	
Saldo de esta cuenta	151404 30
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta	12288 79
Préstamo Hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta	1790078 75
Propiedades (de la Sociedad):	
Saldo de esta cuenta	134876 86
Valores en Depósito:	
Saldo de esta cuenta	125600 —
Accionistas:	
Cuotas á cobrar	370980 —
Dividendos:	
Activos	106036 32
Prop. (con promesa de vent.):	
Saldo de esta cuenta	34570 99
Varias Cuentas:	
Saldos de éstas	103887 76
	5818016 35

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
Social	5000000 —
Depositantes de Valores:	
Saldo de esta cuenta	125600 —
Construcciones:	
Saldo de esta cuenta	132745 34
Beneficios á Realizar:	
Saldo de esta cuenta	13890 75
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	8483 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	57651 74
Varias Cuentas:	
Saldo de éstas	479645 52
	5818016 35

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1910.

«SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN»

José González Pellicier, presidente. — A. Costa Huguet, gerente. R. Suárez, contador. — Vº Bº A. Darmandrán, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 676-v-27 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA IMPERIAL

Buenos Aires, Victoria 673

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado $ 1.000.000.—Capital suscripto: la 1a 2a 3a serie $ 600.000.—Capital realizado $ 253.620

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre 1910 1er. Trimestre 8º Ejercicio

DEBE	$ oro	$ m/n
—	—	—
Acciones		400000 —
Accionistas		346380 —
Caja		2542 46
Banco de la Nación		495 55
Banco de Italia		216 60
Banco de Galicia		6538 33
Banco Español	768 40	1262 62
Banco de la Provincia		79155 66
Banco Popular Español		21746 23
» » » Plazo fijo		20000 —
Hipotecas		66000 —
Títulos		1500 —
Gastos de Instalación		3000 —
Muebles y útiles		5728 —
Impresos y chapas		2000 —
Sección Vida		6764 —
Reaseguradores Crédito de gestión		48390 57
Cuentas corrientes		7977 62
Varios Deudores	98 75	21262 17
Siniestros		3557 32
Corretajes	197 65	4653 76
Anulaciones	8 —	1753 47
Reaseguros	26 25	16276 96
Patentes		1442 50
Gastos generales		9299 68
Compañías	130 30	
Cambios		1561 21
	1229 35	1079504 71

HABER	$ oro	$ m/n
—	—	—
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		2663 68
Reserva especial		12228 47
Reserva de Siniestros pendientes		15000 —
Compañías		4881 65
Premios	536 61	43090 03
Impuestos	5 81	565 88
Intereses		1075 —
Cambios	686 93	
	1229 35	1079 04 71

Nicolás Costa, presidente.—Juan Bigorra, gerente.—Guillermo Crespo, contador.—Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 680-v-27 octubre.

The Pirapó Development Company, en liqu.

Sociedad Anónima

Habiendo terminado la liquidación de los bienes sociales decretada por la Asamblea Social, se cita á los señores Accionistas para la distribución del dividendo resultante. A este fin los señores Accionistas se han de servir concurrir á la Oficina de Drysdale y Millichamp, Bartolomé Mitre 544, escritorio Nº 48, de dos á 3 p. m., cualquier día hábil, desde hoy hasta el día 20 de Noviembre con sus acciones para canjearlas con el dividendo correspondiente.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.—El presidente.

21 Octubre.—Nº 638-v-2 Noviembre.

PUERTO SAN NICOLÁS

Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Calle Rivadavia Nº 666

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Tierras en San Nicolás.	2696080 78
Alquileres	826 25
Embarcaderos San Nicolás........	3233776 19
Banco de la Nación Argentina...........	437 77
Útiles, Enseres y Muebles..............	41698 02
Depósito en garantía construcción Ferrocarril	13001 90
Tramway en San Nicolás (Cuenta corriente)	141 97
Sueldos	1400 —
Caja Embarcaderos....	9222 42
Cuenta Instalaciones...	37852 12
Deudores Varios... ..	47539 48
Obras del Puerto......	2047325 46
Gastos Generales......	1306 59
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital).....	190301 27
Intereses......	436 —
	8321346 22

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital..............	7425000 —
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1909 1910)	183813 17
Fondo de Reserva....	64508 74
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1909)	416375 27
Derechos Portuarios ..	34627 45
Varios acreedores.....	64613 01
Puerto Importación....	2795 —
Embarques y Depósitos.	129367 58
Arrendamientos	246 —
	8321346 22

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. — G. Giralt, Presidente —M. Cigorraga Secretario —E. Homps Tesorero—J. Luis Berguerand Contador — F. H. Maggiolo, Síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviemb.e 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 712-v-27 octubre.

———

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre á las 3 p. m., en el local social Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación de la misma.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del citado para la Asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Directorio.

11 Octubre Nº 528 v-27 octubre.

NORWICH UNIÓN FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Sociedad Inglesa de Seguros contra incendios.

Establecida en el año 1797

País de Constitución Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 6 de Abril de 1899.

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1910, en su Agencia de Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre Nº 556

Cap'tal invertido..............	1100000 —
« suscripto..............	1100000 —
« realizado..............	132000 —

Balance desde el 1º de Julio hasta el 30 de Septiembre de 4910

	$ m/n	o/s
	—	—
Premios netos cobrados durante el trimestre..	30037 66	11300 88
PAGADO	$ m/n	o/s
—	—	—
Comisones corretages....	9257 05	3335 77
Reaseguros..............	1953 94	324 42
Gastos.................	4969 08	5 34
Siniestros...............		
Impuestos y Sellos.......	2633 68	791 02

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1910.

Ramenti, gerente.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N 710-v-27 octubre.

———

« NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY »

País de Constitución: Gran Bretaña.

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 3er. trimestre de 1910, en la Sucursal Buenos Aires, — Calle Florida 183

Capital autorizado £ 3.000.000 Esterlinas
Capital subscripto » 2.750.000 »
Capital realizado » 687.500 »

Balance desde el 1º de Ju io al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
—		—
Casa Matriz.............	6689 14	47213 92
Corretajes...............	879 32	2589 51
	7568 46	49803 43

HABER	$ o/s	$ m/n
—		—
Premios.................	6024 22	17531 65
Agencias................	255 45	16259 90
Caja....................		299 82
Banco de Londres y Río de La Plata	1288 79	15712 06
	7568 46	49803 43

S. E. ú O.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1910.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Cº.

T. St. J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 700-v-27 octubre.

« LA UNIÓN MERCANTIL »

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Victoria 536 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910, é inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha de Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital suscripto y autorizado $ 1.000.000 curso legal — 5 series

Capital realizado $ 296.960 curso legal

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

2.º Trimestre del 10.º Ejercicio.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Accionistas............		703040 —
Títulos en garantía.....		10650 —
Caja..................		1166 10
Bancos................		98386 75
Hipotecas.............		130000 —
Títulos...............		153253 42
Muebles y útiles......		4254 —
Deudores varios y Cas...	1334 47	53562 32
Sellos		101 90
Siniestros............	3744 02	62605 17
Reaseguros, anulaciones y estornos..........	571 01	56549 95
Corretajes............	997 95	29207 96
Gastos generales.......		27623 65
Impuestos internos.....	18 33	2645 99
Cambio...............		3960 72
	6665 78	1337007 93

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital..		1000000 —
Reserva estatutaria.....		8730 69
Dividendos............		909 —
Ganandias y pérdidas:.		70196 15
Títulos en depósitos....		10650 —
Premios...............	4884 92	235704 93
Intereses..............		7983 75
Anulaciones y estornos.	38 25	2833
Cambio	1742 61	
	6665 78	1337007 93

G. Bonomi, presidente. — G. E. Junor, gerente. — A. Motto, contador. — Vº Bº E. S. Landó, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 674-v-27 octubre.

———

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 (1er. piso)

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.

4º Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 539-v-2 noviembre.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Muebles y Útiles	2104 —	Capital	350000 —
Gastos de Instalación	1122 —	Fondo de Reserva	7883 88
Gastos Judiciales	180 —	Utilidad para 1910	57 82
Casa Tanque y Motor N° 1	9836 —	Directorio c. Depósito	16700 —
Impuestos Municipales	928 —	Intereses por Obligaciones	2532 42
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	137876 31
Bienes Raíces	96793 40	Intereses á Acciones Fundadoras	1554 04
Descuentos por Integración	175 —	Arquitecto	354 97
Banco de la Nación	60 18	Iniciadores	19709 67
Construcciones	7806 50	Directorio	848 52
Títulos de Acciones c. Caución	37200 —	Dividendo	118605 —
Acciones	10400 —	Fondo de Garantía	16800 —
Caja	2245 57	Socios Activos c. Depósito	20300 —
Impuesto Territorial	861 80	Derechos de Ingreso	230 —
Servicio de Agua	5395 12	Multas	66 63
Gastos de Propaganda	70 —	Intereses s/ Propiedades	15721 60
Obligaciones	34300 —	Obligaciones de Capital	98900 —
Gastos Generales	16947 36	Hipotecas á Pagar	25000 —
Tanque y Motor Nº 2	9000 —	Alquileres	180 —
Depósitos Judiciales	663 48	Derechos de Transmisión	966 —
Intereses y Descuentos	3091 76	Adquirentes de Terrenos con	200 —
Adquirentes de Terrenos	73569 24	Depósito	11601 81
Acciones recibidas en Pago	13970 —	Obligaciones á Pagar	29624 55
Socios Activos	545567 46	Corrientes Cuentas	
Tenedores de Obligacs. c. Capital	730 —	Títulos de Acciones	70 —
Utiles, Libros é Impresos	791 45		
Accionistas	410 —		
Banco Británico	1000 90		
Obligaciones á Cobrar	200 —		
Seguro contra Incendios	200 —		
	875783 22		875783 22

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 106 acciones caducadas	10400 —	
Cuotas á cobrar	410 —	10810 —
Capital Cobrado		339190 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		115700 —
Retiradas en pago de casas 498	51100 —	
Cuotas á cobrar	730 —	51830 —
Importe cobrado		63870 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		339190 —
En Obligaciones		63870 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		118605 —
		521665 —

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Arcolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, octubre 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 686-v-28 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se cita á los señores Accionistas de esta compañía, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente mes, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Victoria nº 1131, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Acto continuo se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la reforma de los Estatutos sociales y del término del ejercicio económico de la Compañía, de acuerdo con el proyecto que el Directorio someterá á la consideración de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á ambas asambleas de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la administración de la Compañía, Avenida Rivera nº 1443, de tres á cinco de la tarde. —Buenos Aires, Octubre 16 de 1910.—El Presidente.

18 Octubre Nº 578-v-31 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas, que el día 30 del corriente á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General é Inventario del ejercicio 1909-1910.

2º Declaración del dividendo final.

3º Elección del síndico.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El administrador general.

15 Octubre Nº 570-v-30 octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días das antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—Nº 518-v-2 noviembre.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los Sres. accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día 29 del corriente á las 9,30 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Proyecto de reforma de los Estatutos presentado por la Comisión Directiva.
Con el fin de evitar inconvenientes se ruega pasar por la Secretaría de la Sociedad, la que estará abierta todos los días de 2 á 5 p. m. á munirse de la tarjeta respectiva donde constará el número de acciones que posée y los votos que le corresponda por los Estatutos, sirviéndole esta tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El Secretario.
14 Octubre Nº 560-v-29 octubre.

Compañía de Tierras de Guatraché

783—Florida—783

Convocatoria

El Directorio atendiendo el pedido de varios Accionistas, convoca á una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
La Asamblea tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 783 á las 3 de la tarde.
Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de esa fecha.
A partir del 25 del corriente, los señores Accionistas pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910—El directorio.
14 Octubre Nº 553-v-5 noviembre.

Carlos Casado, limitada

Compañía de Tierras

Antes Compañía de Tierras «La Hispano Paraguaya Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. en la calle de San Martín 158, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.—Pedro Casadó, presidente.—Manuel B. Goñi, secretario.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Presidente.
15 Octubre Nº 558-v-2 noviembre.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la cuarta asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre á las 3,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.
Se previene á los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.—El Director.
12 Octubre Nº 538. v-29-Octubre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Reconquista 144

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, en el domicilio de la sociedad, á las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.
Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea.—El secretario.
20 Octubre Nº 612-v-5 noviembre.

Banco Edificador del Plata

Avenida de Mayo, 1411—1º

Tercera y última convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos en la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 10 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos ha resuelto convocar por tercera y última vez, á los señores accionistas para el día 8 del próximo mes de Noviembre, á las 9 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, 1º, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Balance del Banco.
2º Aumento de capital social.
La asamblea se celebrará sea cual fuere el número de accionistas presentes y las acciones que representen.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir al acto, deberán depositar sus títulos provisorios de acciones en la Caja del Banco, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—José Sanllorente, presidente.—V. B. Otamendi, vocal-secretario.
20 Octubre Nº 606-v-8 noviembre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Habiéndose terminado las reformas del Reglamento, de conformidad con la resolución de la Asamblea General de Socios, celebrada el 27 de Marzo último, la Junta Directiva, convoca á los Sres. Consocios en virtud de lo dispuesto en el Art. 39 del vigente, á Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Domingo 30 del corriente, en el Teatro de la Avenida, á las 10 de la mañana en punto, con objeto de aprobarlas y facultar á la Junta Directiva para ponerlas en vigencia y aceptar las modificaciones que el Gobierno Nacional, de acuerdo con las leyes exija.
También, en el mismo acto, la Junta Directiva, pedirá á la Asamblea el discernimiento del título de Socio Honorario de la Asociación, á favor del señor D. Augusto J. Coelho, Gerente General del Banco Español del Río de la Plata, por el excepcional servicio que á la institución ha prestado, iniciando y propiciando que en los nuevos Estatutos de tan importante establecimiento bancario se consigne la concesión á la misma, de un octavo por ciento de los beneficios anuales de dicho Banco.
Al efecto, los señores socios, podrán retirar, previa presentación del recibo del mes corriente, en la Secretaría Social, desde el día de hoy al 29 inclusive del presente de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, en los días hábiles, así como de 8 á 11 de la mañana en los festivos, la entrada que les habilite para tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.—Tomás Bargiela, Presidente.—Quintín García, Secretario.
Nota: Para mayor facilidad en la obtención de la papeleta de entrada, podrá reclamarse ésta, en la Oficina Sucursal de Barracas al Norte, California 971.
20 Octubre. Nº 619 v-29 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblaea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1910, á las 2 de la tarde en el escritorio de la Compañía, Bolsa de Comercio Nº 25, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Lockood y José F. Macadam que han terminado su mandato.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año para reemplazar á los señores doctor G. H. Pennell y Manuel Rodríguez.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico.
De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bolsa de Comercio Nº 25, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Las acciones se reciben todos los días de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario.
20 Octubre—Nº 604-v-5 noviembre.

Sociedad Italiana de S. M. é Instrucción Unione é Benevolenza

Los socios de la Sociedad Unione e Benevolenza, están convocados en Asamblea Ordinaria, correspondiente al 3º trimestre de 1910 para el viernes 21 del corriente á las 8 30 p. m. en primera convocación, en el salón social de la calle Cangalo 1368, y no habiendo número legal la Asamblea se efectuará el viernes 28 á la misma hora, en segunda convocación con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente:

Orden del día:

1a Acta anterior.
2º Relación de la presidencia.
3º Relación de la delegación escolar.
4º Relación del Revisor de cuentas.
5º Balance trimestral.
6º Eventuales, propuestas nuevas y observaciones.—A. Granzinotti, Gerente.
21 Octubre.—Nº 634-v-28 octubre.

"EL COMERCIO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

Domicilio: — Capital Federal. — Calle Maipú 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 17 de Mayo de 1889.

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1.200.000 m/n

Capital realizado $ 560 000.00 m/n

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1910 — (1er. trimestre del 22o ejercicio)

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas, cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costos de 17 acciones Cooperativa Telefónica	$ 160 —		
Costo de $ 94.000 nominales del Empréstito Municipal de Bahía Blanca	» 91650 —		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	» 25000 —		116810 —
Caja:			
Existencia			1354 39
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		572 24	66435 43
Banco Español del Río de La Plata c/c		28 01	406 94
Propiedades:			
Costo de nuestra finca calle Maipú Nos. 47/53			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			983091 62
Muebles y útiles			11332 68
Deudores varios:			
Saldo		10575 17	392 61
Obligaciones á cobrar		1548 60	4429 64
Siniestros pagados		5362 12	27361 91
Reaseguros		6163 29	97026 24
Gastos, sueldos, Impuestos y comisiones		2484 11	59710 74
Metálico			10672 84
		26733 54	2303377 99
HABER			
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador, integradas	$ 400000 —		
8.000 acciones nominales (con 20 % pag)	» 800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	» 134618 12		
Fondo de previsión	» 56000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	» 200000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	» 50000 —		440618 12
Fondo de bomberos			5219 90
Sección Vida			409935 20
Primas		22032 14	203858 81
Intereses y alquileres		6 25	31665 78
Dividendos			10137 18
Metálico		4695 15	
Varios			2943 —
		26733 54	2303377 99

L. Pellerano, Presidente. — M. S. Etchart, Gerente. — Clodomiro Torres, Tesorero. — Vo. Bo. S. Urquijo, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art, 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 692-v-28 octubre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

Reconquista 351

Habiendo sido inscriptas solamente quinientas sesenta y cuatro acciones, para la Asamblea, que debía celebrarse el día 19 del corriente, se cita á los señores Accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, en el local social.

La Asamblea está convocada para someter á los señores Accionistas, resoluciones tendientes al aumento de capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra Sociedad, ó traspaso á ella de la cartera de seguros y tomar en cuenta la memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 15 de Julio ppdo., y proceder á la renovación total del directorio y nombramiento de síndico y suplente.

Los señores Accionistas, poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el día 2 de Noviembre á las 4 de la tarde y no pudiendo asistir personalmente, están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—El gerente.

22 Octubre No 645-v-4 noviembre.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Reconquista 401

Fundado el 30 Noviembre de 1906

BALANCE TRIMESTRAL

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones Emisión		10000000 —
Acciones Suscriptas 1a á 4a Serie		1422700 —
Caja y Bancos, Existencia		305215 24
Muebles é Inmueb.		30042 34
Prést. Hipotecarios.		1877200 —
Valores Descontados		24792 47
Cuentas Corrientes especiales		51288 07
Valores á Cobrar		22753 78
Conversión	100000 —	
Valores en Garantía y Custodia	500 —	4535965 69
	100500	18269957 59

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado.		10000000 —
Capital Subscripto 1a á 4a Serie		1422700 —
Capital Integrado 1a á 4a Serie		9 4760 —
Dep. Fijos á la vista		648287 12
Amort. de Préstamos		165536 34
Cuotas á Pagar por Construcciones		95310 —
Conversión		225468 97
Banco Suisse y Francaise	99206 35	
Diferencia de Cam.	793 65	
Depósitos en garantía y custodia	500 —	4535965 69
Fondo de Reserva y Previsión		90000 —
Ganancias y Pérdidas Utilidad		111929 47
	100500 —	18269957 59

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente. — Mario Biancheri, subcontador. — Leopoldo Rigoli, secretario. — Vo. Bo. Federico J. Russrdw, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 688-v-28 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre á las 5 p.m., en su nuevo local, calle Florida 377, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Elección del Directorio.
2o Nombramiento del Síndico y Suplente.
3o Fijar el ejercicio.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recabar en la Gerencia el pase personal.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Secretario.

5 Octubre—No 495-v-28 octubre.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Bartolomé Mitre 250

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Mayo de 1897.

Capital por emitir $ 779.000
» suscripto » 221.000
$ 1.000.000

Capital realizado $ 117.250

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1910

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Acciones en Cartera ..		779000 —
Accionistas...........		103750 —
Organizacción y Extensión...............		153716 10
Siniestros		95348 60
Agencias.............	1303 24	15848 56
Gastos de Instalación.		16618 56
Gastos de Viajes......		6099 80
Anuncios..............		18561 45
Reaseguros...........		11233 25
Propaganda		37456 38
Correos y Telégrafos..		983 91
Cuentas Corrientes....		77509 51
Gastos Generales		10894 93
Alquileres		6420 —
Sueldos		39468 06
Caja		2172 08
Patentes é Impuestos.		7021 45
Comisiones y Corretajes		107674 65
Préstamos s/. Pólizas.	1953 77	180165 92
Hipotecas s/. Propiedades.............		88500 —
Valores y Títulos......	5088 12	916 —
Conversión de Moneda	4568 93	
Bancos		27863 33
Propiedad en Mendoza		4993 07
Propiedades..........		951733 60
Obligaciones á Cobrar.		6613 54
Honorarios Médicos ..		3492 90
Muebles y Utiles.... .		9397 82
	12914 06	2763453 47

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Reserva General......		1017714 30
Reserva de Previsión..		38772 92
Dividendos á Tenedores Pólizas		45263 75
Dividendos en Reserva		26100 —
Conversión de Moneda		10383 80
Premios 1er. Año y Renovación	12914 06	450743 62
Utilidades á Tenedores Pólizas		30177 58
Varios Acreedores		107801 68
Intereses y Descuentos		36495 82
Capital...............		1000000 —
	12914 06	2763453 47

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

S. Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, secretario.—A. A. Cabero, contador.—V°. B°. W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 698-v-29 octubre.

CLUB MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domicilio: Avenida de Mayo 564 Escrts. 40 y 41

Reconocida como persona jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Octubre de 1908 é inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado $ 2.000.000
» suscripto » 1.138.000
» realizado » 1.133.750

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

	DEUDORES $ m/n	ACREEDORES $ m/n
	—	—
Terreno en Mar del Plata............	118415 79	
Edificio en Mar del Plata..	1645775 61	
Muebles é Instalaciones...........	4124 20	
Banco de la Nación Argentina........	83 17	
Caja...	1872 20	
Obras Mar del Plata	4073 89	
Acciones á suscribir 2a Emisión.....	862000 —	
Accionistas 1a Emisión.....	4250 —	
Alquileres		1000 —
Obligaciones á pagar		94091 04
Capital Social......		2000000 —
Gastos Generales...	15345 89	
Pérdidas y ganancias		283785 55
Banco Español y Río de la Plata		261548 08
Arrendamiento del Edificio..........		25000 —
Banco de la Provincia de Bs. Aires..	867 74	
Intereses y descuentos		3545 66
Medallas......	2548 67	
Club social........	7243 34	
Mobiliario.........	185817 62	
Clair y Anglade....		16447 79
C. Beaumetz.......		102000 —
Premios s/. acciones		69000 —
Premios á cobrar..	4000 —	
	2856418 12	2856418 12

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Nicolás E. Videla, vicepresidente.—Rafael A. Gonella, contador.—Alejandro J. Paz, tesorero.—V. S. Lobato, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 695-v-29 octubre.

Gran lechería central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1910 á las 4 p. m. en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 5º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art 18 de los Estatutos. Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad por los menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. —El Secretario.

15 Octubre Nº 566-v-31 octubre.

SOCIEDAD UNIÓN ALMACENEROS DE BUEOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de 29 de Agosto de 1907

Capital inicial $ 500.000 m/n
Capital subscripto $ 114.400 m/n
Capital realizado $ 92730 m/n

Balance al 30 de Septiembre de 1910.

Tercer Trimestre — Tercer Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja y Bancos.................		3638 43
Muebles y Utiles...............		2195 40
Consignaciones................		2077 06
Acciones......................		385600 —
Seguros.......................		210 —
Ganancias y Pérdidas..........		25366 90
Acciones en Depósito:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos..............	9000 —	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos..............	4300 —	13300 —
Accionistas...................		21670 —
Mercaderías..................		22006 92
Obligaciones á Cobrar........		711 —
Cuentas Corrientes...........		18167 66
Varias Cuentas...............		20525 72
		515469 09

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital......................		500000 —
Banco de la Nación...........		70 66
J. M. Ariza...................		2077 06
Intereses y Descuentos........		21 37
Depositantes de Acciones:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos,.............	9000 —	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos..............	4300 —	13300 —
		515469 09

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

J. M. Ariza, presidente. Miguel Bray, contador. — José A. García, síndico.—Juan Ponte, secretario.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General

N 708-v-29 octubre.

Banco del Comercio

25 de Mayo 198 esquina Cangallo

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General rOdinaria que se efectuará el día 4 de Noviembre próximo á las 3 1/2 de la tarde, en el local del Banco.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada correspondiente, que otorgará el Gerente á la presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del fijado en la convocatoria. Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910. —Agustín Victory, secretario.

18 Octubre Nº 583 v-4 noviembre.

ROYAL NATIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 curso legal en dos series de » 1.000.000 curso legal
Capital suscrito » 1.000.000 (primera serie)
Capital integrado » 299.800 (primera serie)
Balance de Saldos por el Trimestre que venció el 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones segunda serie	950000 —
Acciones primera serie	700200 —
Banco de Londres y Río de la Plata cuenta corriente	72844 86
Depósito á plazo fijo	100000 —
Banco de la Nación Argentina cuenta corriente	26323 66
Caja	1005 50
Mobiliario	629 22
Letras á cobrar	13577 77
Banco de Londres y Río de la Plata acciones en depósito	15300 —
Deudores	162 53
Agencias	26702 02
Gastos de fundación	50000 —
Cuentas varias	59040 78
	2015786 34

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado	2000000 —
Garantía de los Directores	15300 —
Acreedores	486 34
	2015786 34

Buenos Aires, 10 de octubre de 1910.

Adolfo Moutier, presidente.—p. Rob. Paton, director-gerente, G. T. Schindler.—R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). **Inspector General.**

N 684-v-28 octubre.

———

Banco Habilitador del Río de La Plata

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en su local calle Cuyo Nº 320 y 324 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de 4 Directores titulares: dos en reemplazo de los señores Dr. Juan Coustau y Dr. Agustín C. Rebufto que han resultado salientes por sorteo, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, y dos en reemplazo de los Sres. Pedro E. Luisoni y Humberto Rolleri que han renunciado; y elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Garaycochea y M. Ramos Mejía.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota.—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones al portador y los que tengan Certificados los inscribirán en las Oficinas del Banco, recibiendo su nota de entrada, y podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—El Director Gerente.

7 Octubre Nº 640 v-7 noviembre.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima, Suárez 1799, Buenos Aires

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Suárez 1799, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y aprobación del Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres Ing. Alfredo Demarchi, Carlos G. Hughes, J. F. Macadam, por haber terminado su mandato y el señor J. Penco por haber renunciado.

3º Elección del Síndico por un año con el encargo especial de revisar el Balance actual por no haberlo podido hacer el Síndico T. R. Ainscough por haberse ausentado para Europa.

4º Autorización para reformar el Art. 2º de los Estatutos, agregando á la fabricación de sus productos la elaboración de hilados en general y de mezclar con otros textiles.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se previene á los Sres. accionistas, que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la caja ó en un Banco de la Capital con la relación de su numeración en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Otra: Las memorias del referido ejercicio, se encuentran á la disposición de los Sres. Accionistas, en el local de la Sociedad, Calle Suárez 1799.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Luis Barolo, presidente.

19 Octubre Nº 588-v-27 octubre.

———

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los S. S. socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 28 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., en el salón de la Asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Hipoteca de la casa de la señora viuda de Goyena.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir, á los siguientes señores: Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Nicolás Barbará, Gerente.

13 Octubre. Nº 544 v-27 octubre.

———

Belgrano Atpletic Club

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los Socios del Club á la Asamblea General anual que tendrá lugar el día 27 de Octubre á las 8,45 p. m., en el salón social de la Iglesia Anglicana calle Cramer Nº 1850, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1910-1911.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos Art.s números 8 y 12.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado según los Reglamentos.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.—M. S. Leuvad, secretario honorario.

17 Octubre—Nº 571-v-27 octubre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Pago de dividendos

Se avisa á los señores Accionistas, que habiendo la Asamblea General del 19 del corriente, autorizado el pago de un dividendo total del 12 por ciento sobre las acciones, ordinarias y 7 por ciento sobre las preferidas, para el ejercicio 1909-1910 se procederá á abonar el siguiente dividendo final:

3 1/2 por ciento sobre las acciones preferidas.

8 por ciento sobre las acciones ordinarias.

El pago será efectuado en la Administración de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 205, desde el día 2 de Noviembre próximo y demás días hábiles de 9 a. m. á 11 a. m.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—El secretario.

26 Octubre Nº 681-v-28 octubre.

———

El Magisterio

Asociación de Protección mutua

1ª citación

Comuníquese á los señores socios que el 30 de Octubre á las 2 p. m. tendrá lugar la 34 Asamblea Ordinaria, en el local Tacuarí 567, Escuela, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación de la memoria anual.

Informe de la Comisión Revisora de cuentas.

Balance semestral.

Nombramiento de la nueva comisión revisora de cuentas.

Elección de la nueva comisión directiva. Secretarios, María Amalia Torrá, y Atanasio S. Rodríguez.—Atanasio S. Rodríguez, secretario.

27 Octubre Nº 703-v-29 Octubre.

———

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico interino.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—La Comisión Directiva.

27 Octubre Nº 704-v-10 noviembre.

———

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 10 de Noviembre de 1910 á las 2 1/2 p. m., calle Bartolomé Mitre 531 (altos.

Orden del día

Nombramiento de un Síndico interino.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—La Comisión Directiva.

26 Octubre Nº 709-v-10 noviembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco mil uniformes de paño, con sus gorras correspondientes, destinados al personal subalterno de la repartición. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 24 de Noviembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—El Jefe.

v-26 noviembre.

Llámase á licitación pública, durante quince días, para la provisión de doscientos buzones pilares, desitnados á la recepción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el siete de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—El Jefe.

v-7 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de ciento treinta y dos lámparas de arco en la calle Cabildo de Monroe, hasta el límite del Municipio.—Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 1/2 p.m.,—Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

v-4 noviembre.

Llámase á licitación para la construcción de armarios, estantes y mesas de trabajo, etc., para la Farmacia del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

v-3 noviembre.

Licitación para la refacción del adoquinado de la calle Patricios de Martín García á Pedro Mendoza, (superficie aproximada 34.500 m. c.).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación, para el día 2 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—El Secretario.

v-2 noviembre.

Licitación para la instalación eléctrica en el edificio del Hospital Múñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación, para el día 4 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—El Secretario.

v-4 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de dos millones treinta mil ciento noventa y cinco kilos (2.030.195 Kls.) de pasto verde para el consumo del ganado municipal, durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.

v-31 octubre.

Licitación para la provisión é instalación de materiales para el alumbrado eléctrico y ventilación del Asilo «Torcuato Alvear», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el 28 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 18 Octubre de 1910.—El Secretario. v-28 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia; maderas; materiales de zapatería, y artículos de electricidad, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1910.—El Director. v-23 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Director.

v-4 noviembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el día quince de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por dispoción del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Encomiendas rezagadas Nº 443, E, ó 87, E.

Número 432, 771, 773, 459, 460 770, 772, 456, 525, 436, 955, 462 457, 433, 458, 461, 520, 573, 518. Aine Gout, Nº 17984, Badaraco y Bardin, Nº 1028, Eduardo Relienne, Nº 17, Angel Hugo Prenai, Nº 98625, V. Perfetti, Nº 98620-98523-98524, V. Perfetti, Nº 44302-44325-44304-4430-44303, Enrico Halmenad, Nº 89706, M. Bonne, Nº 89704-89705 Sr. Guillot, Nº 100500 Bernardo Rodríguez, Nº 122204 B. M. Bernat, Nº 32042 Carmelo Mancini, Nº 53956 Benjamín Tartarene, Nº 25423 Mauricio Groner, Nº 110433 Carranza, Nº 106875 Rosa de Alundio, Nº 131549 Sr. Hakman, Nº 125224 Ge Michaelsen, Nº 125406 Mauricio Galdeschmit, Nº 108218 A. G. Bell, Nº 71969 Sr. Emilio Viceti, Nº 131189 Sr. Mauricio y Cía., Nº 8790 Frayse, Nº 136739 Amelia Megrelles Torres, Nº 149075 Esteban Pastorini, Nº 74838 J. Ortega Banco Británico, Nº 2804 J. A. Jellono, Nº 2007-2002 H. Bressel, Nº 5177 Buera Gaetano, Nº 6410-6409 Marinque de Sarra, Nº 144850 Antonio Guatrata, Nº 40064 Vilucci Nicola, Nº 44643 E. Valler, Nº 15642 Atilio Grispo, Nº 14372 Gio Bata Sivori, Nº 7576 Carlos Robersón, Nº 18394 Jolkers, Nº 19730 Ricardo Poncini, Nº 15260-15261 Alberto Dufaur, Nº 25014-25015 Alfredo Werany, Nº 47243-47244-47245 M. Roustand, Nº 93370 Antonio Homet, Nº 29454 Adolfo Olivera, Nº 25173-25174-25172-25172 William Burmestre, Nº 30597 Sr. Molinari, Nº 30855 Bossio y Camuyrano, Nº 21640 P. Feliz Vicuña, Nº 94467 Constantino Calabro, Nº 34121 Sr. Labat, Nº 34908 Eppens, Nº 22239 Roxletti María, Nº 95883-95884 Aldo Lodovici, Nº 149379 María Rivotta, Nº 120047 y 120048 Della Rosa, Nº 143625 Voglione Pompeo, Nº 30435 Miraca Pietro, Nº 111777 Badaraco y Bardin, Nº 5280 Gerge Gosen, Nº 111233 A. Quegroy, Nº 142808 Mongg Hale, Nº 84633 Grapore, Nº 25949 Dessawiar, Nº 1086-1085 Parmentier, Nº 123254 Dosdreech, Nº 9833 Kirman, Nº 24679 Maquemart, Nº 149109 Lutz y Schulz, Nº 12636 Mondes, Nº 25157 Wores, Nº 16163 Marión, Nº 131812-131813-131814-131815 Cuman, Nº 6231 Cooperativa Artística, Nº 12865-12942 -12941-12943 Mellman, Nº 25158 Worrer Nº 129181 Costa, Nº 16164 Marión.

v-3 noviembre.

EDICTOS :

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Enrique Figari, y á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco cajones rotulados á nombre del arriba nombrado, venidos como muestra en el vapor «Río Amázonas», entrado al puerto el día 17 de Mayo ppdo., y que contiene: (240) doscientos cuarenta frascos Licor Arnaldi; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el Expediente sumario Nº 53, letra T, con fecha 14 de Octubre, imponiendo la pena de comiso á los referidos cajones, con todo el contenido de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Octubre 25 de 1910. — A. M. Capurro. v-28 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un canasto rotulado á nombre de D. Augusto Taggi, venido en el vapor Tomaso de Savoia, entrado al puerto el día 11 de Octubre y que contiene: (26) veintiséis kilos tejido de seda y (8) ocho kilos tiras bordadas; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1043 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 21 de 1910.—A. M. Capurro.

v-28 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Díaz de Novas, por sí y en representación de su hija Olga Antonia Novas, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración de Co-

rreos y Telégrafos, D. Antonio Novas.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—El Secretario. v-2 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Carmen Solari de Durañona, en su carácter de madre del ex empleado de la Administracoión Nacional, D. Arturo Durañona.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—El secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se hapresentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Margarita Moscatelli de Terrible, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Dionisio Sixto Terrible.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.

Oficial. v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349. Da Corina Navarro por sí y en representación de sus hijos, Ricardo Norberto Corina Argentina y María Amalia Ramírez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Telegrafista de Policía, don Ricardo Ramírez.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, pensión Da María Estrella Escariz de Gutiérrez de Rozas, en su carácter de esposa del ex jubilado D. Enrique Gutiérrez de Rozas.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Da María Merino de Differt, por sí y en representación de su hijo menor Rodolfo Guillermo Differt en su carácter de viuda é hijo legítimo de ex empleado de la Administración Nacional D. Rodolfo Differt.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, pensión, doña Petronila C. de Caimí, por sí y en representación de sus hijas menores Justa Ercilia y Margarita Angela Caimí, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Caimí.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa C. A. de Olazabal, por sí y en representación de sus hijos menores, Gerónimo y María Celsa Olazábal, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Gerónimo de Olazábal.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario.

v-27 octubre.

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas, con destino á la provisión y colocación de las instalaciones de calefacción necesarias en el nuevo edificio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, licitación que se llevará á cabo el día 17 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. Los interesados, pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-17 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 17a de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Bianquetti, Bianchetti, Bianqueti ó Biancheti**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Luis M. Pastine, Juez de Paz, Sin cargo v-19 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario. v-5 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario. v-2 roviembre.

Dirección General de Contabilidad

Se avisa á los interesados, que ha quedado sin efecto el llamado á licitación pública, para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura, que debía tener lugar el 16 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Contabilidad.

v-16 noviembre.

Llámase á licitación pública para las obras de defensa del puente Arenales (Salta) y para la construcción de un puente sobre el río Colorado (Buenos Aires). Aperturas de propuestas, el 29 de Octubre próximo, á las 2 y 40 y 3 p. m., respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

v-29 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe

v-4 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación privada durante 20 días, para la provisión de cuatro mil trescientos cincuenta durmientes (4.350) de madera dura, para cambios, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán las propuestas, el día 9 de Noviembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El secretario. v-9 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Mensura

El ingeniero que subscribe, habiendo recibido instrucciones de la División de Geodesia para efectuar la mensura de dos fracciones de terreno situadas en el Territorio de Formosa, solicitadas por la Sra. Mercedes Beterette de Danieri para integrar la superficie de quince mil hectáreas que los correspondientes títulos les asignan, hace saber á los linderos que la ubicación de las dos fracciones se hará en los terrenos fiscales que resulten comprendidos dentro de los siguientes límites: Sur de las propiedades de la Sociedad «La Formosa», Antonio Rabasini y Santiago Beterette, límite Este de las propiedades de G. F. Canallin é hijos y Socie-

dad «La Teutonia»; límite Norte de las propiedades de Domingo Ribolini, Mercedes Beterette de Danieri y Sociedad «La Teutonia», y límite Oeste de las dos últimas propiedades nombradas y el de la propiedad de Santiago Beterette; principiándose la mensura el cinco de Diciembre del presente año del mojón Sud Este de la propiedad de la Sociedad «La Teutonia». —Buenos Aires, Octubre 18 de 1910. H. H. Magno Tvethe.

Nº 670-v-27 octubre.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. P Nº 3290 Año 1910.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Gustavo Pretzel, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Patricios, número mil novecientos sesenta y uno, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito se encuentra al Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Se determinan los límites al Norte y al Sud, estableciendo dos puntos en la continuación directa de la línea que limita al Norte y al Sud la concesión P-4897-08 y á distancia de dos mil metros desde los mojones Sud Oeste y Nord Oeste, de dicha concesión, se continúa en la misma dirección, sobre ambas líneas hasta medir dos mil metros y en estos puntos se establecerán los mojones de límite de los linderos al Norte, Sud y Oeste; al Este linda con una línea que une los dos puntos primeros encontrados al tirar las líneas que limitan al Sud y al Norte. Este terreno no está labrado, cultivado ni cercado. Dios guarde á V. E.—Gustavo Pretzel. Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez á las tres pasado meridiano quedando notificado el interesado, del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Julio 4 de 1910. — Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires Septiembre 9/910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio de Santa Cruz. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 4.900 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre á 6.230 metros al O. del mojón U. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 598 v-29 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. P Nº 3291 Año 1910.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Gustavo Pretzel, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Patricios número mil novecientos sesenta y uno, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, sobre una extensión de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, en el territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico. El terreno que solicito está situado al Sud Sud Oeste de Comodoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Norte con la intersección de los límites Oeste de la concesión M-1920-10 y Sud de la concesión R-4338-08 y con la línea que limita al Sud la concesión R-4338-08 corriendo hacia el Oeste en una extensión de tres mil cuatrocientos metros; al Este con la línea que limita al Oeste la concesión C-6680-07 hasta encontrar el límite Oeste Sud Este de la concesión M-1920-10 y siguiendo esta línea hasta dar con el punto de partida del límite al Norte; al Oeste con una línea tirada hacia el Sud desde el extremo Oeste del límite al Norte, paralela á la línea que limita al Oeste la concesión C-6680-07 hasta encontrar la prolongación de la línea que limita al Sud la misma concesión. Este terreno no está labrado, cultivado, ni cercado.—Dios Guarde á V. E.—Gustavo Pretzel.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 4/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 9/910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada, que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al S., una recta de dirección E. O., situada á 55 kilómetros al S. del centro del círculo reservado alrededor de Comodoro Rivadavia, por el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907; al N. una recta E. O., que pasa á 13.5 kilómetros al N. de la baliza de Caleta Oliva; al E., primero una recta de dirección N. 17º 30' O., que determina una superficie de 2.000 hectáreas con la costa, y dos rectas de dirección S. 72º 30' O., distantes entre sí 4.000 metros, y de las cuales, la más al S., pasa por un punto de la costa, situado sobre una recta de dirección S., 68º 45' O., situado á 12 kilómetros al N. O. de la baliza de Caleta Olivia; segundo, una recta de dirección N. S., que pasa á 2.000 metros al Oeste de un punto de la costa, que dista 35 kilómetros al Sud del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; y finalmente, al Oeste, una recta de dirección N. S., que dista 3.400 metros del vértice S. E. de la zona afectada por el presente permiso. Como la solicitud está en forma, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 596 v-29 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. L Nº 3321 Año 1910. — Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero don Pedro Ezcurra.—Losé Lascano, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa número mil doscientos cuarenta y seis, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, Territorio Nacional de Santa Cruz, que á continuación especifico: El terreno que solicito se encuentra situado al Sud-Oeste de Codomoro Rivadavia, según se indica en el plano adjunto. Linda al Este con la concesión P-4897-08; al Norte con una línea de dos mil metros de largo que sea prolongación de la línea que limita al Norte la concesión P-4897-08, al Sud con otra línea de dos mil metros de largo que sea prolongación de la línea que limita al Sud la concesión citada, y al Oeste con una línea que una los puntos establecidos en los límites Sud y Norte. Este terreno no está labrado, cultivado, ni cercado. Dios Guarde á V. E. José Lascano.—Presentada esta solicitud hoy dos de Julio de mil novecientos diez á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 5 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 5 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 9.400 metros de longitud en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se encuentre á 4.230 metros al Oeste del mojón U. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Como la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 594-v-29 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. P Nº 2788 Año 1910.—Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra, Presente. Gustavo Pretzel, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle Patricios, número 1959, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo de acuerdo con el Código de Minas en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: de una extensión de dos mil hectáreas. El terreno que solicito se encuentra ubicado al Norte de Comodoro Rivadavia, dentro de los lotes Nos. 7, 8, 9 y 10 del plano adjunto, linda al Oeste con la línea divisoria del lote Nº 16, al Sud, con la línea divisoria del lote Nº 11; al Este con una línea de 8.000 metros de largo, tirada del Sud al Norte que partiendo de la línea divisoria de los lotes 10 y 11, corta los lotes 10, 9, 8 y 7, desde un punto situado á 2.500 metros de la línea que limita el lote 16 y al Norte con una línea de 2.500 metros de largo tirada paralelamente dentro del lote Nº 7 á la línea divisoria del lote 10 y 11. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado. Dios Guarde á V. E. —Gustavo Pretzel.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Junio 11 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 13 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1910. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la confor-

midad del interesado, en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud por 2.500 de ancho, tal que su vértice S. O. se halle en el esquinero homónimo del lote Nº 10 de la Colonia de Juárez Celman, y que uno de sus lados mayores esté aplicado sobre el límite O. del citado lote. Como la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 595-v-29 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. K Nº 2785-1910. — Buenos Aires, Junio 7 de 1910. — Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra, presente. Ernesto C. Knight, ingeniero, casado, con domicilio en la calle San Martín, número quinientos veintidós, se presenta respectuosamente ante S. S. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, sobre una extensión de terreno de dos mil hectáreas, de acuerdo con el Código de Minería, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificando á continuación. El terreno que se solicita se encuentra ubicado al Norte de Comodoro Rivadavia dentro de los lotes números nueve y diez del plano adjunto; linda al Norte con la línea sud del lote número ocho; al Este con la concesión G-1529-09; al Sud con la línea Norte de de la concesión G-1528-09, y los límites de los lotes dos y once y al Oeste con una línea que corra del Norte al Sud desde los límites de los lotes ocho á once. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado. Diós Guarde á V. S. p. p.—Ernesto C. Knight. Gustavo Pretzel. Presentada esta solicitud hoy ocho de Junio de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Junio 11 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto.—Junio 13 de 1910. A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el Sr. Gustavo Pretzel hubo acreditado su personería como representante del recurrente. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. el límite homónimo del lote Nº 10 de la colonia Juárez Celman; al N. una paralela á dicho límite á 5.000 metros de distancia; al O. una perpendicular á los límites anteriores que pasa á 2.500 metros, al E. del límite O. del lote citado; finalmente al E. una recta de dirección N. 1º E. que pasa por un punto distante 25.489,03 metros al N. y 6.140,61 metros al E. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 597-v-29 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. C. Nº 3462-1910. — Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra. Excmo. Señor: Roberto Inglis Runciman, en representación de la Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, domiciliado en esta Capital, calle San Martín Nº 264, me presento ante V. E. y expongo lo siguiente: Que habiendo vencido el permiso que fué concedido á la Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, para la exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros de N. á S. por cinco mil metros de E. á O. cuyo centro se encuentra situado á dos mil quinientos cincuenta y cinco metros al Sud del límite S. del Pueblo de Puerto Madryn, vengo á solicitar se me conceda la misma concesión de conformidad á las disposiciones del Código de la materia. El objeto de la perforación es la busca de petróleo, cuyo lugar no está cultivado, labrado ó cercado. Sírvase V. E. proveer de conformidad por ser justicia. —p.p. Cía. de Puerto Madryn (Argentina) Lda.—R. Inglis Runciman.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos diez, á la cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Julio 15 de 1910.— Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. R. Inglis Runciman, como representante de la Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo justificado que la exploración de minerales forma la parte del objeto con que fué constituida, declarado su domicilio San Martín 264 y demostrado que era propietario del terreno. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S. por 5.000 de E. á O. tal que su centro se halla en la perforación ubicada á 2.555 metros al S. del límite S. del Pueblo de Puerto Madryn. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 590-v-29 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. D-3673-1910.—Buenos Aires, Julio 21 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Luis D Ambrosio, mayor de edad, con domicilio Soler 1627, como mejor proceda expone: Que solicito á V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la región de Puerto Deseado, siendo sus límites al N. una recta E. á O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado, al E. la costa del Océano y al Sud la margen N. del río Deseado, y al O. una recta N. S. que con los límites anteriores, determine la superficie de dos mil hectáreas solicitada; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. La citada zona no está cultivada, labrada ni cercada, siendo el terreno fiscal. Por tanto, ruego á V. E. que previos los tramites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—p. p. de Luis D'Ambrosio. Antonio D'Ambrosio.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910.—Cítese al señor Antonio D'Ambrosio, para que justifique su personería y pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que su profesión era sacerdote. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 654-v-3 noviembre.

Expediente Nº 3348, año 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura:—José C. Attwell, argentino, casado, mayor de edad, rentista, constituyendo domicilio legal en calle Ruiz Díaz, Capital Federal, ante el Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando hacer cateos y exploraciones de petróleo, combustible en el lote de Reserva Fiscal en Puerto Mazaredo, en el Territorio de Santa Cruz, solicito al Señor Ministro, se digne concederme el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de hacer pozos y practicar cateos de petróleo ó sus derivados, como ser, asfalto, para obtener la mencionada substancia, en una zona de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, queda sobre el deslinde Norte del lote 23, concedido por el Gobierno Nacional al Sr. D. O'Mahoney, cuya línea empieza desde el Océano Atlántico hacia el Sud y siguiendo la misma línea por una distancia de cinco mil metros, por cuatro mil metros desde cada extremo hacia el Oeste, en dirección á Puerto Mazaredo formando así un lote regular de 5.000 metros por 4.000 metros, ó sea, 2.000 hectáreas en dicha reserva Fiscal. En dicha zona no existen tierras labradas ni cultivadas. Por tanto, ruego á S. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. — J. C. Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Julio de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.—Garrido. Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.— Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 14-1910.—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, 31 Septiembre de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito Minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído domicilio legal en calle Ruiz Díaz Nº 84, declarando que el terreno no estaba cercado y presentado la ubicación de la zona que solicitaba. Dicha zona ha quedado ubicada con su conformidad, entre los siguientes límites: al E. una recta de dirección N. S. que pasa á 10

kilómetros al O. del mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al O. el límite E, de la zona solicitada por el Sr. Teodoro Ubbelohde en el Expediente U-2790-10, que es una recta de dirección S. 42º O. que pasa á 10 Kilómetros hacia el S. E. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que dista 5.500 hacia el N. O. del mojón Nº 16, del relevamiento citado y una recta de dirección N. S. que dista 4 Kilómetros al O. del límite E., al S. una recta de dirección E. O. situada á 5 Kilómetros del punto de intersección del límite E. con la costa y finalmente al N. la parte de la costa del Océano, situada dentro de la zona determinada por los límites mencionados y por una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la costa con el límite E. y que constituye el límite N. de la zona afectada por el presente permiso de cateo, en todos sus puntos situados de tierra adentro. Como la zona así determinada está libre, según los planos de esta Sección corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 644-v-3 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. L-3019-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Ministro de Agricultura: Antonio José Lebrun, de nacionalidad belga, de estado casado, de protesión ingeniero, constituyendo domicilio en Buenos Aires, calle Maipú 479, por presentado ante V. E. expone: que deseando verificar la existencia de minerales de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, solicito se me conceda de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, el permiso de cateo de 2.000 hectáreas en forma de rectángulo de 4.000 metros de norte á sud, por 5.000 metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el extremo N. E. de los manantiales de Ben, situados proximadamente á 35 kilómetros al N. O. de Comodoro Rivadavia. El terreno pertenece al Estado Argentino, y no está cultivado, ni labrado ,ni cercado.—J. Lebrun.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pintos.—Junio 22 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ministerio de Agricultura. Capital: Evacuando la vista conferida con fecha 3 de Agosto de 1910, en el expediente L-3019-1910, pido que se ubique la superficie de 2.000 hectáreas que solicito, entre los siguientes límites: al norte el límite sur del lote 27 de la colonia Juárez Celman; al Este el círculo de reserva y al Oeste una recta Norte Sur, que cierre la superficie solicitada.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1910.—J. Lebrun.—Presentada esta solicitud hoy 12 de Septiembre de 1910, á las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Septiembre 15 de 1910. —Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo rectificado ante el Escribano General del Gobierno, la ubicación de la zona que solicitaba, que se encontraba en parte dentro del círculo de reserva determinado por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907. Dicha zona que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. el límite S. del lote 27 de la colonia Juárez Celman, al E. el círculo de reserva determinado por el Superior Decreto de fecha Diciemmbre 14 de 1907, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los dos límites anteriores determine una superficie de 2.000 hectáreas. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 667-v-4 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E-5192-1910. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 354, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de 2.000 hectáreas, ubicada en la forma de un rectángulo de 4.000 metros de E. á O. por 5.000 metros de N. á S., de tal modo que su vértice N. O. se encuentre en el lugar denominado Lorohuasi, situado al O. del Salar de Antofalla. Por tanto á V. E. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 1º de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado y que ignoraba el nombre de su dueño. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 699-v-8 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Declarando para aprovechamiento común una zona acordada para establecimiento fijo

Exp. C Nº 4219 Año 1909.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—Vista la precedente solicitud del señor Luis Pessino, en representación de la «The Neuquen Propietary Gold Mines», pidiendo prórroga de 90 días para cumplir las disposiciones del Art. 77 de la ley, manifestando que no ha podido llevar sobre el terreno las maquinarias necesarias á la constitución del establecimiento fijo que había solicitado, y Considerando: Que los plazos fijados por dicho artículo, son improrrogables, por cuanto la Ley no autoriza su ampliación. Que de acuerdo con el Art. 10, corresponde declarar de aprovechamiento común, la zona solicitada, en vista de ser causa especial de despueble en las concesiones para el beneficio de las producciones de ríos y placeres no haber ejecutado las obras dentro de los términos señalados; Se resuelve: Declarar de aprovechamiento común la zona 100.000 metros cuadrados acordada á la«Neuquen Propietary Gold Mines», por resolución de efcha 22 de Diciembre de 1909, ubicada sobre una Quebrada que desemboca en la margen derecha del arroyo Guaraco, á 706 metros aproximadamente al N. O., del cruce del citado arroyo, con el camino carretero de Chos Malal á Chile, y cuyos límites son: al N. O., y al S. E., dos rectas paralelas á la dirección general de la Quebrada, es decir, N. 35º 30' E. que distan respectivamente 100 metros de su desembocadura, al S. O., la márgen derecha del arroyo Guaraco y al N. E., una recta perpendicular á los límites N. O., y S. E., situada á 500 metros aguas arriba de la citada desembocadura.—Publíquese, comuníquese, á quién corresponda, notifíquese al interesado; y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—E. Hermitte.

v-27 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 31.236

"Bandage Syntax"

Octubre 20 de 1910.—Mario Massaquant. —Artículos de la clase 78.

v-27 octubre.

Acta N. 31.243

"Sagunto"

Octubre 21 de 1910.—Vacchini y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 octubre.

Acta No. 31.275



Octubre 25 de 1910.—Gesellschaft M. B. H. Claszen y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 noviembre.

Acta No. 31.237



Octubre 20 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.273



Octubre 25 de 1910.—Amadeo Recla.—Artículos de las clases 9, 14, 61 á 71 y 79.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.276

"Massacon"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Dictógrafos, teléfonos y aparatos eléctricos en general, clase 20 y 22.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.277

"Auris"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos y aparatos eléctricos en general, sus partes y accesorios, clase 20.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.278

"Acousticon"

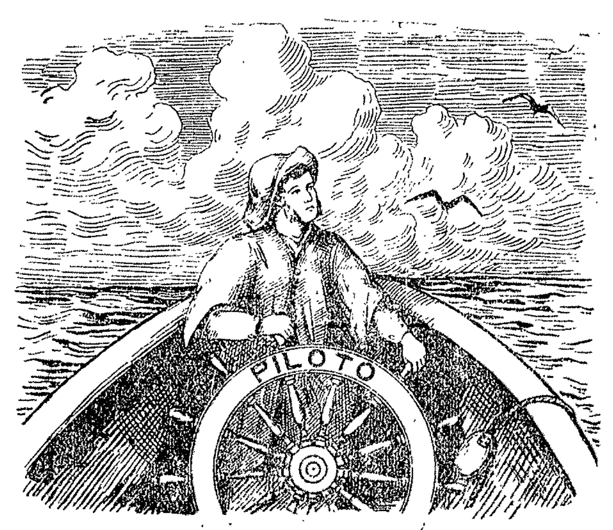
Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos y aparatos eléctricos en general, sus partes y accesorios, clase 20.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.279

"Phonette"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Dictógrafos, teléfonos y aparatos eléctricos en general, clase 20 y 22.
v-2 noviembre.

Acta N. 31.252



Octubre 21 de 1910.—Torres Lagarde y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de aceites, pinturas y calzados. v-28 octubre.

Acta N. 31.253

GRUMETE

TORRES LAGARDE & C'a

BUENOS AIRES

Octubre 21 de 1910.—Torres Lagarde y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de cigarrilos, tejidos, mercería y confecciones en general. v-28 octubre.

Acta No. 31.259

C. F.

CARL FREUDENBERG

HEINTZE & FREUDENBERG

PRIZE-MEDAL

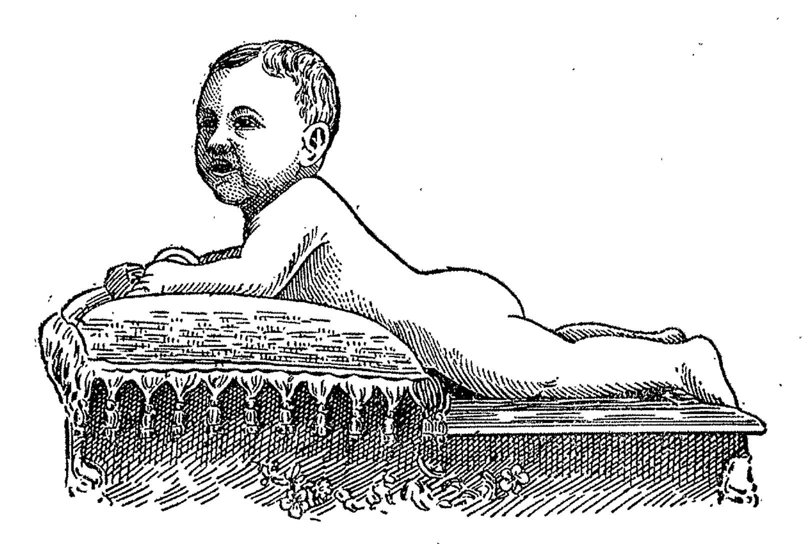
EXHIBITION OF THE INDUSTRY OF ALL NATIONS NEW-YORK 1853

WITH SPECIAL APPROBATION

Carl Freudenberg

Octubre 22 de 1910.—Carl Freudenberg.—Cueros curtidos, clase 10. v-29 octubre.

Acta N. 31.267



Octubre 14 de 1910.—Enrique Danione.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 octubre.

Acta N. 31.194



Octubre 15 de 1910.—Aimé y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-31 octubre.

Acta N. 31.270



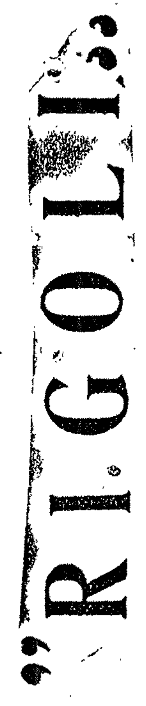
Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Rapés en general, clase 59.
v-31 octubre.

Acta N. 31.269



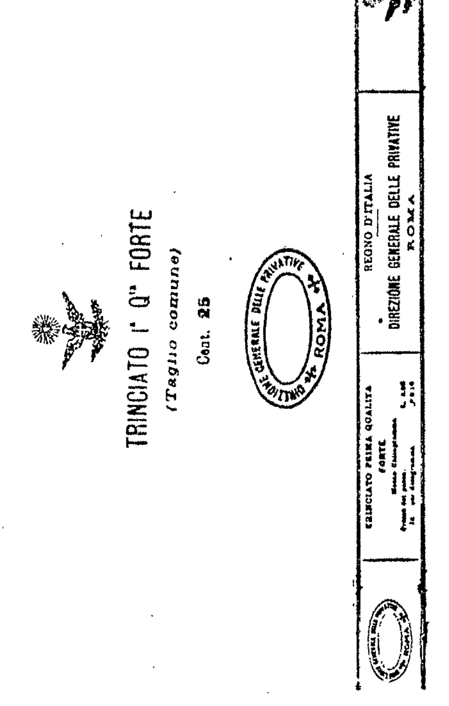
Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Cigarros en general, clase 59.
v-31 octubre.

Acta No. 31.266



Octubre 24 de 1910.—Rigoli y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 octubre.

Acta N. 31.268



Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Tabacos en general, clase 59.
v-31 octubre.

Acta N. 31.271

"Jarretieres Renforcees"

Octubre 24 de 1910.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55 con excepción de ligas.
v-31 octubre.

Acta N. 31.239



Octubre 20 de 1910.—Francisco Fido Fontana.—Yerba mate en general, clase 67.
v-27 octubre.

Acta N.31.234



Octubre 20 de 1910.—Daniel Bence y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 octubre.

Acta No. 31.241



Octubre 21 de 1910.—A. E. Little y Co. —Artículos de las clases 5, 10, 26, 52 y 53.
v-28 octubre.

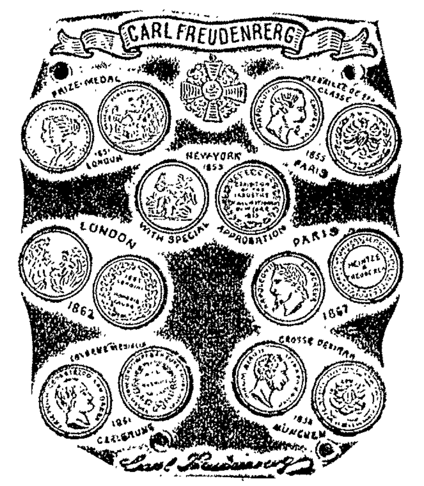
Acta N. 31.220

CATERPILLAR

TRADE MARK REGISTERED

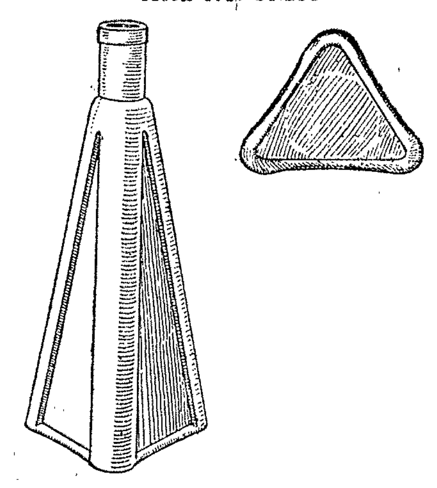
Octubre 19 de 1910.—The Holt Manufacturing Company.—Artículos de las clases 17, 18 y 22.
v-27 octubre.

Acta No. 31.258



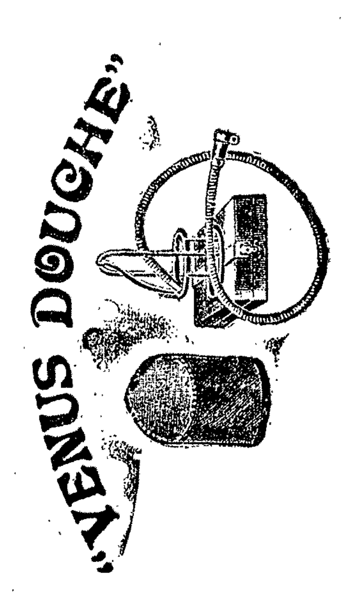
Octubre 22 de 1910.—Carl Freudenberg. —Cueros curtidos, clase 10.
v-29 octubre.

Acta No. 31.230



Octubre 20 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13, 68, 69, 79 y lechería, clase 80 (envase).
v-27 octubre.

Acta N. 31.240



Octubre 21 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 78.
v-28 octubre.

Acta N. 30.575

"Azucena"

Agosto 18 de 1910.—Domingo Barthe.— Yerba mate, clase 67 (substituída).
v-31 octubre.

Acta N. 31.264

"Exquisita"

Octubre 24 de 1910.—Domingo Barthe.— Yerba mate, clase 67.
v-31 octubre.

Acta No. 31.282

"FIX"

Octubre 25 de 1910.—John Jacobsen.— Aparatos para extingüir incendios, clase 22.
v-2 noviembre.

Acta N. 31.247



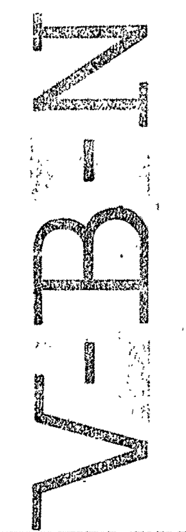
Octubre 21 de 1910.—Allard y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79.
v-28 octubre.

Acta N. 31.249



Octubre 21 de 1910.—John Gosnell y Cº. Ltd.—Dentífricos en General, clase 58.
v-28 octubre.

Acta N. 31.215



Octubre 19 de 1910.—Blanc y Nomen.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 octubre.

Acta N. 31.248



Octubre 21 de 1910.—Paul Allard y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79.
v-28 octubre.

Acta N. 31.242

"Oxidal"

Octubre 21 de 1910.—A. Silvani Gómez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 octubre.

Acta N. 31.250

GRIFFITHS Mc ALISTER & Cº

Octubre 21 de 1910.—Griffiths Mc Alister y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.
v-28 octubre.

Acta N. 31.251

"Pierrot"

Octubre 21 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.
v-28 octubre.

Acta N. 31.244



Octubre 21 de 1910.—Gnello y Bormioli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 octubre.

Acta No. 31.254



Octubre 22 de 1910.—Pedro Langone.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-29 octubre.

Acta No. 31.255

REGNO D'ITALIA

DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE

ROMA

N. 50 SIGARI

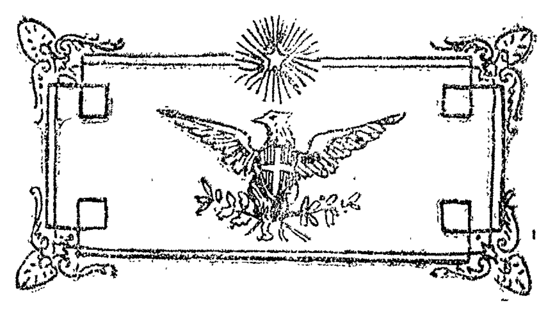


COMUNI 1ª Qtà

FERMENTATI

Prezzo del pacco . . . . . . L 5.00

Per ogni Sigaro . . . . . „ 0.10



Octubre 22 de 1910. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia.—Cigarros en general, clase 59.
v-29 octubre.

Marca Renunciada Nº 25.456

"Nesfarina"

Concedida en Marzo 15 de 1910 á Emilio Burbano de Val, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-28 octubre.

Acta N. 29.902

"Don Roque"

Junio de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-28 octubre.

Acta N. 31.245

"Braga"

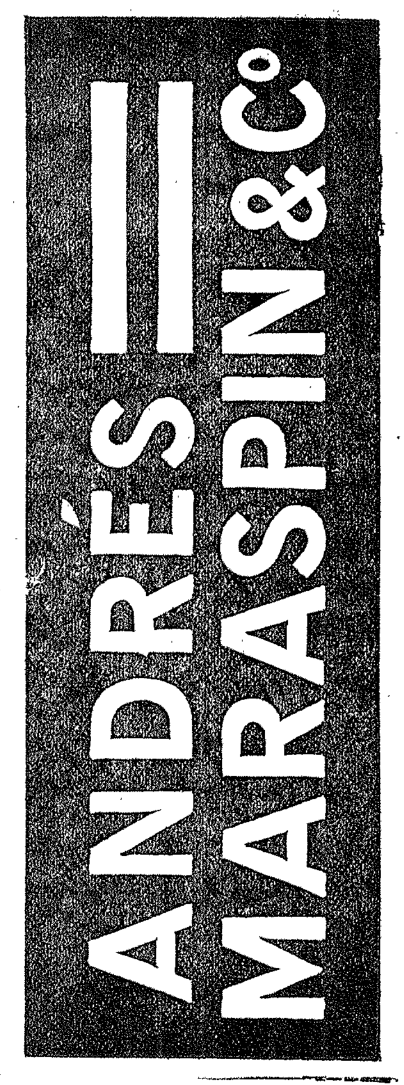
Octubre 21 de 1910.—Máximo Cambre.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 octubre.

Acta N. 31.246

"Phenacodin"

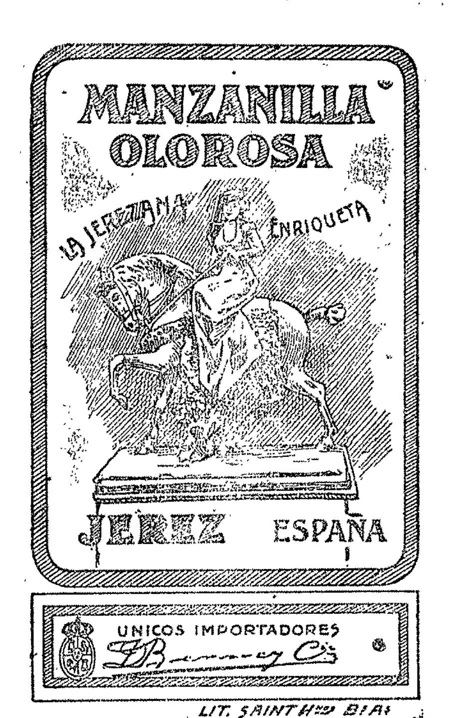
Octubre 21 de 1910. — Kropp, Hueck y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79.
v-28 octubre.

Acta No. 31.231



Octubre 20 de 1910.—Andrés Maraspín y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 octubre.

Acta No. 31.235



Octubre 20 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 68 á 71.
v-27 octubre.

Acta N. 30.790

BORDAS & CONTE

Septiembre 6 de 1910.—Bordas y Conte. Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 octubre.

Acta N. 31.232



Octubre 20 de 1910.—Amadeo Recla.— Artículos de las clases 9, 14, 58, 61, 71 y 79.
v-27 octubre.

Acta N. 31.238

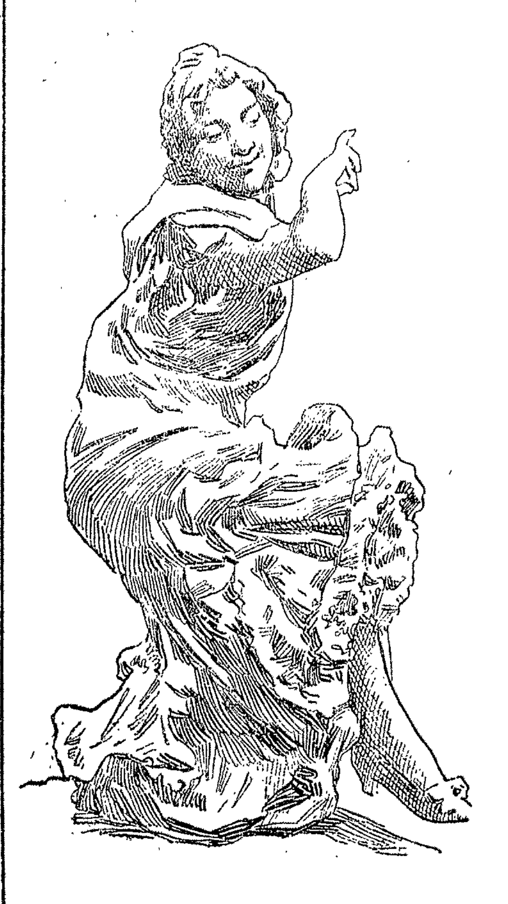




Octubre 20 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Aguas minerales, clase 69.
v-27 octubre.

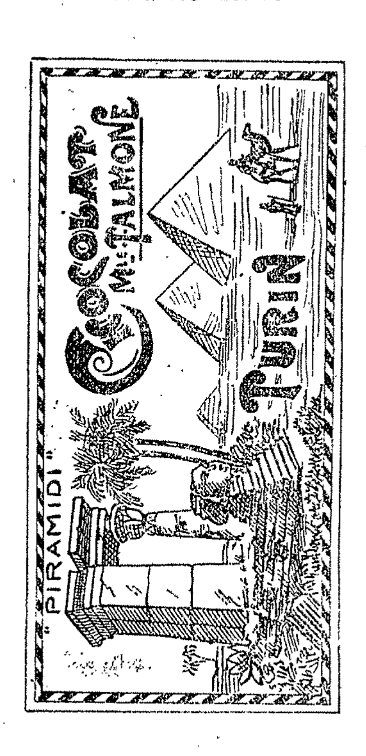
Acta No. 31.233

LA "SEVILLANA"



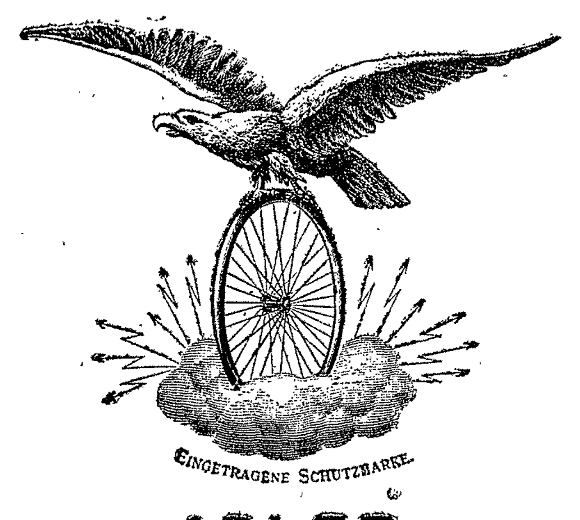
Octubre 20 de 1910.—Daniel Bence y Cía. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 octubre.

Acta No. 26.938



Julio 30 de 1910.—Lucio Parmeggiani.—Artículos de la clase 66 (modificada).
v-27 octubre.

Acta No. 31.256



Octubre 22 de 1910. — Adler Fahrradwerke, vormals Heinrich Kleyer. — Artículos de las clases 23, 25 y areoplanos y partes para los mismos, clase 22.

v-29 octubre.

Acta No. 31.257

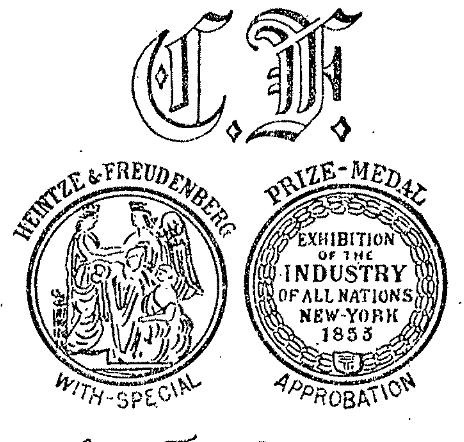




Octubre 22 de 1910.—David Carneiro y Cía.—Yerba mate, clase 67.

v-29 octubre.

Acta No. 31.260



Octubre 22 de 1910.—Carl Freudenberg.—Cueros curtidos, clase 10.

v-29 octubre.

Acta No. 31.261



Octubre 22 de 1910.—Ricardo Coll.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-29 octubre.

Acta No. 31.262

"Comfort"

Octubre 22 de 1910.—Ricardo Coll.—Artículos de las clases 14 y 58.

v-29 octubre.

Acta N. 31.265

Shanks Patent'

Octubre 24 de 1910.—Héctor Giannini.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-31 octubre.

Acta N. 31.263

"Albaloid"

Octubre 24 de 1910.—Gebr. Noelle.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 32, 38, 39 y 42.

v-31 octubre.

Acta No. 31.274



Octubre 25 de 1910.—Amadeo Recla.—Artículos de las clases 9, 14, 61 á 71 y 79.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.280

" The Dictograph Battery "

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos de la clase 20, especialmente pilas secas y semisecas.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.281

"Propaesin"

Octubre 25 de 1910.—Angel Estrada.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-2 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional